



Distrito Escolar Unificado de
RIALTO

DIRECTIVA EDUCATIVA
Agenda del 15 de julio del 2020



***“Formando futuros
a través de la innovación”***

MISIÓN

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- **Altas expectativas para el logro estudiantil**
- **Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos**
- **Participación efectiva de la familia y comunidad**
- **Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional**
- **Apreciación por la diversidad universal**

Directiva Educativa de RUSD

Sra. Nancy G. O'Kelley, Presidenta
Sra. Dina Walker, Vicepresidenta
Sr. Joseph W. Martinez, Auxiliar
Sr. Joseph Ayala, Miembro
Sr. Edgar Montes, Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila



Fotografía de portada

Leo Beltran muestra una perfecta sonrisa después de recoger su comida en la Escuela Primaria Bemis durante el servicio de comida para llevar. Las comidas se sirven todos los días de la semana para niños de 1 a 18 años de edad. El programa de comidas de verano continuará hasta el 31 de julio.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

NANCY G. O'KELLEY
Presidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Auxiliar

EDGAR MONTES
Miembro



DINA WALKER
Vicepresidenta

JOSEPH AYALA
Miembro

SE ANUNCIARÁ
Estudiante Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

La junta de la Directiva del 15 de julio del 2020 se llevará a cabo TELEFÓNICAMENTE y transmitida al público por audio en vivo solamente.

Para los que desean participar en la junta o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- **Para acceder a la transmisión en vivo acceder a “Nuestra Directiva” bajar a “Videos de las Juntas Directiva” y hacer clic en reproducir (*play*).**
- **Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en “Nuestra Directiva” y bajando a “Agendas y Actas”.**
- **Aunque no es requerido, para los que desean hacer comentarios públicos en esta junta, sin la necesidad de asistir personalmente, por favor enviar un email con sus comentarios a Martha Degortary, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialto.k12.ca.us, o dejar un mensaje detallado con su comentario y su número de teléfono llamando al (909) 820-7700, extensión 2124 a más tardar las 4:00 p.m., el día de la junta de la Directiva.**
- **Para escuchar esta junta en español, por favor visitar el sitio web www.rialto.k12.ca.us para instrucciones.**



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

**15 de julio del 2020
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

**Nancy G. O'Kelley, Presidenta
Dina Walker, Vicepresidenta
Joseph Martinez, Auxiliar
Joseph Ayala, Miembro
Edgar Montes, Miembro**

Superintendente:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier individuo que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 6:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios y puntos de la sesión abierta en la junta

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo previsto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva.

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

A.3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal. Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

B. PRESENTACIONES

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. **AUDIENCIA PÚBLICA** - Ninguno 17

E. **ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR** 19

Todos los artículos en la lista para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

E.1 ACTA

E.1.1 ACTA –DE JUNTA ESPECIAL DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 26 DE JUNIO DEL 2020 20

Aprobar el acta de la junta especial de la Directiva Educativa del 26 de junio del 2020.

E.1.2 ACTA – DE JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 24 DE JUNIO DEL 2020 25

Aprobar el acta de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del 24 de junio del 2020.

E.1.3	ACTA – DE JUNTA ESPECIAL DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 19 DE JUNIO DEL 2020. Aprobar el acta de la junta especial de la Directiva Educativa del 19 de junio del 2020.	44
E.2	ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES PARA APROBAR	
E.2.1	PRIMERA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 5113.1(a-3); AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO Aprobar primera lectura revisada de Norma de la Directiva 5113.1(a-e); Ausencias y absentismo crónico.	55
E.2.2	PRIMERA LECTURA REVISADA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 5131.8(a-3); APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES Aprobar primera lectura de Norma de la Directiva 5131.8(a-c); Aparatos de comunicación móviles.	60
E.3	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR	
E.3.1	APROBAR ACUERDOS DE PRIVACIDAD DE DATOS PARA APLICACIONES DE TERCERA PERSONA Aprobar los Acuerdos de Datos para Aplicaciones de Tercera Persona con <i>Classcraft</i> , <i>Classflow</i> , <i>Happy Numbers</i> , <i>NoteFlight, Inc.</i> , <i>Quilt</i> , <i>Spring Board</i> y <i>Writeable</i> para programas/aplicaciones efectivo por 3 años, 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023 sin costo para el Distrito.	63
E.4	ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR	
E.4.1	LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 5 de junio del 2020 al 25 de junio del 2020. Enviado en sobre aparte a los Miembros de la Directiva. Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.	
E.4.2	ACUERDO CON CHEMEKETA COMMUNITY COLLEGE PARA ASISTENTE DE TERAPIA DE HABLA ESTUDIANTIL Y PATOLOGÍA Aprobar un acuerdo con Chemeketa Community College para asistente de terapia de habla estudiantil y patología para ayudar a educadores actuales y futuros en completar requisitos estatales para credenciales del 1 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2023 sin costo para el Distrito.	65

- E.4.3 APROBAR ACUERDO CON LAFETRA COLLEGE DE MAGISTERIO Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD LA VERNE** 66
- Aprobar acuerdo con Lafetra College de Magisterio y Docencia de la Universidad de La Verne para ayudar a educadores actuales y futuros en completar requisitos estatales para credenciales del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2023 sin costo para el Distrito.
- E.4.4 APROBAR LA EXTENSIÓN RFP # 18-19-12NS PRODUCTOS DE PAPEL POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE JURUPA EN NOMBRE DEL GRUPO DE COMPRAS CO-OP DE POMONA VALLEY A LOS VENDEDORES ENUMERADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021** 67
- Aprobar RFP #18-19-12NS productos de papel por el Distrito Escolar Unificado de Jurupa en nombre del Grupo de Compra Co-Op de Pomona Valley para productos de papel en el año fiscal 2020-2021 por un costo a ser determinado al tiempo de compra y para ser pagado de Fondo de Cafetería.
- E.4.5 MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO (TUPE)** 68
- Aprobar el Memorándum de Entendimiento con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino para trabajar en colaboración con Rialto USD en el programa de prevención del uso de tabaco (TUPE) por un periodo de tres (3) años efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023 sin costo para el Distrito.
- E.4.6 ACUERDO CON IREADY** 69
- Aprobar un acuerdo con iReady para incrementar las habilidades de los estudiantes en ELA (Inglés Artes de Lenguaje) y matemáticas en las clases de ELA, Matemáticas e intervención en la Escuela Secundaria Jehue efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$16,521.21 para ser pagado por Fondo General – Título I de la escuela.

E.4.7	ACUERDO CON <i>FRANKLIN COVEY EDUCATION</i> – ESCUELA SECUNDARIA FRISBIE	70
	<p>Aprobar un acuerdo con <i>Franklin Covey</i> para proveer a la Escuela Secundaria Frisbie con el segundo año del programa Líder en Mí, efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$25,000.00 para ser pagado por Fondo General – Título I de la escuela</p>	
E.4.8	ACUERDO CON <i>NEARPOD</i>	71
	<p>Aprobar un acuerdo con NearPod programa informático instruccional para incrementar la integración general estudiantil en la Escuela Secundaria Jehue efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$5,500.00 para ser pagado por Fondo General – Título I de la escuela.</p>	
E.4.9	ACUERDO CON <i>SKIES LEARN</i>	72
	<p>Aprobar un acuerdo con <i>SKIES Learn</i> plataforma de aprendizaje para incrementar la integración estudiantil para estudiantes en la Escuela Secundaria Jehue efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$8,150.00 para ser pagado por Fondo General – Título I de la escuela.</p>	
E.5	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR	
E.5.1	AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR VECTOR RESOURCES, INC. – ESCUELA PRIMARIA DOLLAHAN	73
	<p>Aceptar el trabajo completado por Vector Resources Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.</p>	
E.5.2	AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR VECTOR RESOURCES, INC. – ESCUELA PRIMARIA DUNN	74
	<p>Aceptar el trabajo completado por Vector Resources Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.</p>	

E.5.3	AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR BOGH ENGINEERING, INC. – ESCUELA PRIMARIA DOLLAHAN	75
	Aceptar el trabajo completado por Bogh Engineering, Inc., en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.	
E.5.4	AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR BOGH ENGINEERING, INC. – ESCUELA PRIMARIA DUNN	76
	Aceptar el trabajo completado por Bogh Engineering, Inc., en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.	
E.6	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.6.1	REPORTE DE PERSONAL NO. 1239 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS	77
	Aprobar Reporte de Personal No. 1239 para empleados clasificados y certificados.	
F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	81

F.1 OTORGAR LICITACIÓN NO. 19-20-015 PARA LA INSTALACIÓN DE DOS (2) ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN EL CAMPO DE SOFTBALL EN LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER

82

Moción _____

Secundada _____

Otorgar licitación No. 19-20-015 para la instalación de dos (2) estructuras de sombra en el campo de softball en la Escuela Preparatoria Carter a IVL Contractors, Inc., por un costo total sin exceder \$53,750.00 y para ser pagado por Fondo 21 – Medida Y – Serie C – Bono de Obligación General (G.O.).

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.2 ACUERDO CON CATCHON, INC.

83

Moción _____

Secundada _____

Aprobar acuerdo con CatchOn, Inc., por una licencia anual efectiva el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$56,250.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.3 ACUERDO CON AMPLIFIED IT G SUITE ENTERPRISE PARA LA EDUCACIÓN

84

Moción _____

Secundada _____

Aprobar acuerdo con Amplified IT para la compra anual de G Suite Enterprise para la Educación efectivo el 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021 por un costo total sin exceder \$56,500.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.4 ACUERDO CON REMIND

85

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con Remind para proveer una plataforma de aplicación para comunicación entre el personal y padres, efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$53,800.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.5 ACUERDO CON LA CORPORACIÓN SOFTCHOICE PARA PRODUCTOS MICROSOFT

86

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la renovación con la Corporación SoftChoice para la instalación anual de productos Microsoft y actualizaciones de productos Microsoft, efectivo el 1 de agosto del 2020 al 30 de julio del 2021 por un costo total sin exceder \$241,524.65 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.6 RENOVAR ACUERDO CON MCGRAW HILL EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE EDUCACIONAL DE ESPACIOS DE CONOCIMIENTO (ALEKS) EN LÍNEA PARA APOYO DE MATEMÁTICAS

87

Moción _____

Secundada _____

Renovar el acuerdo con McGraw Hill Educacional para 14,000 licencias del programa ALEKS en línea para estudiantes en 6-12 grados efectivo el 1 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$251,580.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.7 ACUERDO CON CURRÍCULUM ASSOCIATES – I-READY

88

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con *Curriculum Associates* para la Evaluación de Diagnóstico i-Ready efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023. Este es un contrato de 3 años por un total de \$513,597.04 para ser pagado durante el año fiscal 2020-2021 y 2021-2022 en dos pagos iguales sin exceder \$256,7107.52 por año para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.8 ACUERDO CON TEXTHELP

89

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con *Texthelp* para el programa informático *Read&Write* y *EquatIO*, efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$59,907.74 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.9 APROBAR UN ACUERDO CON LA CLÍNICA JOHN TRACY

90

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con la Clínica John Tracy para proveer servicios de Terapia Auditiva Verbal (AVT) efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$60,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.10 APROBAR UN ACUERDO CON *PRESENCE LEARNING*

91

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con *Presence Learning* para proveer servicios en vivo relacionados a educación especial en línea, efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$65,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O’Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.11 ACUERDO CON *THINK TOGETHER, INC.*, PARA PROVEER PROGRAMA ESCOLAR EDUCACIONAL Y SEGURIDAD DESPUÉS DE CLASES (ASES)

92

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con *THINK Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro para el propósito de proveer el programa Escolar Educativo y Seguridad Después de Clases (ASES) en dieciocho escuelas primarias y cinco escuelas secundarias en el Distrito. El término del contrato será del 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 con la opción de renovar por 1 año adicional. El costo total anual sin exceder 100% de la cantidad subvencionada de \$3,163,248.62 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.12 ACUERDO CON *THINK TOGETHER, INC.*, PARA PROVEER PROGRAMA ESCOLAR EDUCACIONAL Y SEGURIDAD DESPUÉS DE CLASES (ASES) EXPANDIDO EN LA ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD

93

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la renovación del contrato por un (1) año con *THINK Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro para el propósito de proveer el programa Escolar Educativo y Seguridad Después de Clases (ASES) expandido en la Escuela Primaria Fitzgerald. El término del contrato será del 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total sin exceder \$124,000.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.13 ENMENDAR ACUERDO CON EL DISTRITO COMMUNITY COLLEGE SAN BERNARDINO PARA EL PROGRAMA AB107 EDUCACIÓN DE ADULTOS DE CALIFORNIA (CAEP)

94

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo de enmienda con el Distrito Community College San Bernardino para el calificar como miembro activo del Programa AB107 Educación de Adultos de California (cAEP) y recibir una asignación de \$1,239,287.00 efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.14 RESOLUCIÓN NO. 20-21-01 ORDENANDO UNA ELECCIÓN DE BONO ESCOLAR Y AUTORIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CONEXIÓN CON LA MISMA

95

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la Resolución No. 20-21-01 que ordena una medida de bono de monto principal de \$276 millones bajo los parámetros de la Propuesta 39 que se colocará en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 para su aprobación del cincuenta y cinco por ciento (55%) o más de los votantes registrados dentro de los límites del Distrito. Costo estimado entre \$20,000.00 a \$30,000.00 para colocar la medida del bono en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 (se reembolsará si el bono se aprueba y se vende) - Fondo 25 - Fondo de Instalaciones de Capital.

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

F.15 SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2020 CSBA PARA DELEGADO DE ASAMBLEA

Moción _____

Secundada _____

La Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto vota por el siguiente delegado a la Asamblea de la Asociación de Directivas Escolares de California:

Candidatos:

*denota titular

_____ Henry Cowles (Cucamonga SD)

_____ Barbara Flores (San Bernardino City USD)*

Voto por Miembros de la Directiva.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 12 de agosto del 2020 a las 7:00 p.m., **vía teleconferencia y por audio en vivo solamente.**

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

_____ Nancy G. O'Kelley

_____ Dina Walker

_____ Joseph W. Martinez

_____ Joseph Ayala

_____ Edgar Montes

Hora: _____

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNO

E. ARTÍCULOS PARA APROBAR

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Junta Especial de la Directiva Educativa

26 de junio del 2020

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas

Junta llevada a cabo TELEFÓNICAMENTE y disponible al público en vivo por audio solamente

Miembros de la Directiva Presentes: Nancy G. O’Kelley, Presidenta
Dina Walker, Vicepresidenta
Joseph W. Martinez, Auxiliar
Joseph Ayala, Miembro
Edgar Montes, Miembro

Personal presente: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder
Estratégico: Estrategias, Congruencia y
Justicia Social
También presente, Martha Degortari, Delegada
Administrativa Ejecutiva

Personal ausente: Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado,
Servicios Financieros
Elizabeth Curtiss, Delegada Líder de Innovación
Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal
Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal

A. APERTURA

Llamada al orden – 3:00 p.m.

La junta especial de la Directiva se inició a las 3:14 p.m.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

Nancy G. O’Kelley, Presidenta de la Directiva, dirigió el saludo a la bandera.

C. COMENTARIOS PÚBLICOS

C.1 COMENTARIOS SOBRE ARTÍCULOS DE LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Superintendente, Dr. Avila leyó los siguientes comentarios públicos que se recibieron por email:

Ana González, Asistente del Centro de Padres, miembro de la comunidad y madre de estudiantes en Rialto USD, compartió que ella está apoyando en un 200% esta resolución para aprobarse hoy. Como miembro de la Coalición de Seguridad Pública Repensar (*Rethink Public Safety Coalition*), agradece a la Directiva Educativa, al Dr. Ávila y al increíble equipo que presentó esta poderosa resolución. Ella no podría estar más orgullosa de ser producto de este Distrito que representa la justicia. Ella espera ayudar a implementar cambios progresivos que traerán equidad y harán una diferencia en las vidas de los estudiantes y las familias.

Rosa Fuentes, madre de un estudiante de preparatoria en el Distrito, compartió que apoya la Resolución No. 19-20-65. Ella cree que los padres y la comunidad deben trabajar juntos para lograr la igualdad para todos los estudiantes y mirarlos más allá de la raza y el color.

Jessica Aparicio, compartió que apoya la Resolución No. 19-20-65, que es un gran comienzo para tomar medidas contra el racismo en nuestras escuelas y comunidad.

Lyzbeth Mendoza, defensora de la comunidad, compartió que como residente de Rialto y ex alumna de Rialto USD, está contenta de ver que nuestra Directiva Escolar toma medidas rápidas para declarar el racismo como una crisis de salud pública. Indicó que estas acciones de hoy tendrán un efecto a largo plazo a medida que avancemos para abordar las raíces del racismo. Ella los instó no solo a adoptar la Resolución # 19-20-65, sino también a trabajar con grupos directamente afectados.

Samia Alkam, especialista en Política Educativa en UC Riverside, compartió que asistió a las escuelas de Rialto USD durante toda su experiencia K-12 y que insta firmemente a la Directiva a declarar que el racismo es una crisis de salud pública. Indicó que nuestros estudiantes de color necesitan verse reflejados en su liderazgo escolar, en su plan de estudios y en sus maestros.

El pastor Samuel Casey, Director Ejecutivo de Congregaciones Organizadas para el Compromiso Profético y Pastor Principal de la Iglesia

Cristiana New Life, quiso honrar y celebrar los esfuerzos valientes y progresivos del Distrito para declarar el racismo como una crisis de salud pública en el Distrito Escolar Unificado de Rialto. Indicó que los integrantes de las Congregaciones Organizadas para el Compromiso Profético (COPE por sus siglas en inglés) creen que este es el primer paso para reparar el daño histórico y sistemático que el racismo ha causado dentro del sistema educativo. Desafía a la Directiva y al personal para que ahora participen intencional y activamente en el proceso de hacer cambios equitativos que conduzcan a un clima más justo racialmente en el Distrito. Luego compartió las siguientes sugerencias: un porcentaje equitativo del presupuesto escolar debe ser dirigido a estudiantes negros; una inversión en oportunidades de aprendizaje de diversidad cultural profesional durante todo el año para el personal; y convertirse no solo en un Distrito no racista, sino también en un Distrito antirracista.

Monique Harris, Consejera de la Escuela Secundaria Frisbie, compartió que está contenta de que se estén implementando iniciativas para abordar las disparidades raciales que han afectado a nuestra sociedad durante siglos. Ella cuestionó la sinceridad de estas iniciativas, dada la falta de respuesta adecuada cuando se han producido problemas de mala conducta racial en Rialto USD. También preguntó cómo respondería el Distrito a situaciones raciales que involucran a educadores o estudiantes negros. Indicó que el personal y los estudiantes negros han sido marginados y atacados por el personal y si el Distrito quiere un cambio, deben abordar estos problemas.

Fatima Alkam, estudiante de magisterio en UC Riverside, compartió que asistió a Rialto USD e instó al Distrito a declarar el racismo como una crisis de salud pública. Indicó que necesitamos un plan de estudios más inclusivo y posiciones de liderazgo y personal más diversificadas.

Amy Watkins y Tamara Carlson, docentes de Rialto USD, compartieron que, como sistema educativo, el Distrito es la influencia más importante de los jóvenes fuera de la unidad familiar. Pasan la mayor parte del tiempo que están despiertos en la escuela y sus experiencias en la escuela tienen un impacto crítico en su salud y bienestar general. Están de acuerdo en que los estudiantes afroamericanos, estudiantes LGBTQIA+ tienen la discriminación adicional de ser de color. Según el Informe LGBTQ Juventud 2018, 4 de cada 5 jóvenes LGBTQ de color han experimentado racismo personalmente y solo el 11% cree que la raza se considera positiva en los Estados Unidos. Creen que la declaración escrita por el Dr. Ávila ayudará a crear oportunidades equitativas para los estudiantes afroamericanos e indígenas en el Distrito.

Los estudios también muestran que los jóvenes LGBTQ tienen tasas mucho más altas de depresión, ansiedad, alcohol, uso de drogas y baja autoestima. Compartieron el porcentaje de estudiantes LGBTQ identificados según Green, Preice-Feeney y Dorison (2019), y por lo tanto, el Distrito está ignorando las necesidades de más de 2,500 estudiantes al excluirlos de la ayuda que necesitan desesperadamente. Pidieron al Superintendente y a la Directiva que agregaran la asistencia de la declaración a todo el subgrupo minoritario de estudiantes LGBTQIA +.

Brenda Parker, presidenta de DAAPAC, compartió que a medida que el mundo avanza para crear un lugar seguro para los afroamericanos al identificar primero que el racismo es una crisis de salud pública, está feliz de que el Rialto USD, al que llama hogar, esté dando el primer paso para convertirse en una parte positiva de la resolución de esta crisis de salud pública. Indicó que con gran honor apoya la Resolución No. 19-20-65 y sabe que de aquí en adelante podemos hacer grandes cambios y lograr grandes cosas para los estudiantes afroamericanos de Rialto USD.

La Dra. Ayanna Balogun, orgullosa directora de la Escuela Primaria Werner, extendió un agradecimiento a la Directiva por ser valientes y liderar el cargo de erradicar el racismo anti-negro en nuestras escuelas mediante la adopción de esta resolución. Ella humildemente solicitó que incluyéramos una línea de tiempo y permitiéramos que varios padres negros se sentaran en las mesas de planificación y comenzaran el trabajo. También extendió su servicio en la comunidad hacia estos esfuerzos raciales y le pidió a la Directiva que contara con ella, si fuera necesario.

Daniel Peeden, residente desde hace mucho tiempo de la ciudad de Rialto y ex alumno de Rialto USD, compartió que apoya la Resolución No. 19-20-65, declarando que el racismo es una crisis de salud pública. Indicó que el racismo tiene raíces profundas en las instituciones que rigen nuestras vidas, incluidas las instituciones educativas, y esta resolución da el primer paso para reconocer las inequidades dentro de nuestra comunidad, en el salón de clase y a través de las políticas públicas. Tiene la esperanza de que la Directiva respalde la resolución y avance hacia el desmantelamiento de las políticas que han desarrollado sistemáticamente inequidades en el rendimiento académico, la disciplina y las métricas. También alentó a la Directiva a dar el paso audaz para desarrollar una Comisión de Equidad, compuesta por partes interesadas de la comunidad y el distrito para evaluar y analizar las políticas del distrito y determinar su impacto y si contribuyen a las desigualdades raciales.

D. ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Moción por Miembro Montes
Secundado por Auxiliar Martinez
Votación por miembros de la Directiva para adoptar la agenda.

Hora: 3:28 p.m.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS PARA DEBATIR/ACCIÓN

E.1 RESOLUCIÓN NO. 19-20-65 – DECLARANDO RACISMO UNA CRISIS DE SALUD PÚBLICA

Moción por Vicepresidenta Walker
Secundado por Auxiliar Martinez
Adoptar Resolución No. 19-20-65 declarando racismo una crisis de salud pública.

Votación por miembros de la Directiva

Aprobado por votación unánime.

G. CLAUSURA

Moción por Auxiliar Martinez
Secundado por Vicepresidenta Walker

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

Hora: 3:39 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

24 de junio del 2020

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas

Junta llevada a cabo TELEFÓNICAMENTE y disponible al público en vivo por audio solamente

Miembros de la Directiva Presentes:	Nancy G. O’Kelley, Presidenta Dina Walker, Vicepresidenta Joseph W. Martinez, Auxiliar Joseph Ayala, Miembro Edgar Montes, Miembro
Administradores presentes:	Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico: Estrategas, Congruencia y Justicia Social Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado, Servicios Financieros También presente, Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva y Jose Reyes, Intérprete/Traductor
Administradores ausentes:	Elizabeth Curtiss, Delegada Líder Interina de Innovación Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN – 6:30 p.m.

La junta regular de la Directiva Educativa que se llevó a cabo telefónicamente y disponible al público en vivo por audio solamente se inició a las 6:37 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios y puntos sobre sesión cerrada de la agenda.

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Montes

Secundado por Vicepresidenta Walker

Como se provee por la ley, lo siguiente son los puntos para debatir y considerar en la sesión cerrada de la junta de la Directiva:

Votación por los miembros de la Directiva para entrar en sesión cerrada.

Aprobado por votación unánime.

A.3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.
Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Miembro Montes

Votación de miembros de la Directiva para concluir la sesión cerrada.

Hora: 7:21 p.m.

Aprobado por votación unánime.

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 7:00 p.m.

Sesión abierta se reanudó a las 7:21 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Nancy G. O'Kelley, Presidenta de la Directiva, dirigió el saludo a la bandera.

A.7 REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Superintendente, Dr. Avila reportó que en la sesión cerrada la Directiva tomó la siguiente acción.

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Miembro Ayala

La Directiva aceptó la solicitud para una extensión de permiso de ausencia sin pago de empleado clasificado #2339610, 10 de agosto de 2020 al 10 de febrero de 2021.

Aprobado por votación unánime.

Moción por Miembro Montes

Secundado por Vicepresidenta Walker

La Directiva aceptó la suspensión sin pago de 5 días del empleado clasificado #2879230.

Aprobado por votación unánime.

Moción por Miembro Montes

Secundado por Auxiliar Martinez

La Directiva aceptó la terminación de empleado certificado #2902330 efectivo el 24 de junio de 2020.

Aprobado por votación unánime.

A.8 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Miembro Montes

Secundado por Vicepresidenta Walker

Votación de miembros de la Directiva para adoptar la agenda.

Aprobado por votación unánime.

B. PRESENTACIONES

B.1 ADOPCIÓN DE PRESUPUESTO: AÑO FISCAL 2020-21

Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado y Diane Romo, Delegada Líder de Servicios Fiscales presentarán un resumen del presupuesto para el año fiscal 2020-2021.

Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado proporcionó la presentación telefónicamente sobre el Resumen del Presupuesto para el año fiscal 2020-2021.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema no en la agenda se le concederá tres minutos.

Superintendente, Dr. Avila leyó los siguientes comentarios públicos que se recibieron por email:

Maria Piceno, Trabajadora Líder del Servicio de Nutrición, compartió sus preocupaciones con respecto a los comentarios de la última reunión de la Directiva sobre por qué el Departamento de Servicios de Nutrición no estaba en la lista de despidos. Ella sintió que esto era injusto. Indicó cómo el personal de Servicios de Nutrición ha estado trabajando en primera línea durante la pandemia y ha estado expuesto y posiblemente exponiendo a sus familias al COVID-19. Sintieron la necesidad de asegurarse de que los niños de la comunidad siguieran siendo alimentados durante estos tiempos difíciles. Ella habló sobre el increíble personal que trabaja en los Servicios de Nutrición y el arduo trabajo que brindan agradecidamente para ver la sonrisa y el alivio en los rostros de padres y estudiantes. Para algunos de esos estudiantes, estas son las únicas comidas que reciben al día. Ella compartió que llueva o truene, están haciendo una diferencia en la comunidad y les encantaría continuar haciendo lo que hacen. Extendió una invitación a los otros departamentos para presenciar directamente el arduo trabajo involucrado en estas producciones.

Tobin Brinker, maestro de historia, de la Escuela Secundaria Frisbie compartió que las últimas reuniones de la Directiva fueron difíciles y llenas de comentarios públicos por temor, y aunque los comentarios estaban en oposición a los recortes, el viernes pasado la Directiva autorizó el despido para más de 300 puestos en 2020-21. Dado que el Estado ahora ha completado su presupuesto, espera que la Directiva tome medidas esta noche para reconsiderar los despidos y rescindirlos. También comentó sobre el presupuesto formal que está en la agenda de esta noche e indicó que si bien el documento del presupuesto cumple con todas las leyes y regulaciones formales, no cumple con las necesidades de la comunidad. Afirma que carece de una narrativa escrita para explicar a los miembros de la comunidad cómo se gastan sus impuestos. Dio dos ejemplos que considera que deberían estar claramente establecidos en la primera página, como son, qué factores económicos están impactando el presupuesto y cómo se abordarán, y que debemos saber cuál es la visión que está impulsando las decisiones presupuestarias.

Dijo que sin una narrativa, no puede haber debate sobre las prioridades porque el presupuesto presentado no tiene detalles sobre cuáles son esas prioridades. Solicitó que estas cuestiones se aborden esta noche durante los comentarios de la Directiva y que deben rectificarse en el futuro.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE PUNTOS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Superintendente, Dr. Avila compartió los siguientes comentarios de los miembros de las Asociaciones Ejecutivas que se recibieron por email:

Lisa Lindberg, presidenta de REA, compartió que continúan negociando las condiciones de trabajo para la reapertura de las escuelas. Indicó que su objetivo es mantener a los estudiantes y sus miembros seguros, a medida que exploran opciones y un plan para el año escolar 2020-21. Ella pidió el apoyo de todos durante estos tiempos difíciles.

Con respecto a los puntos F-9 y F-11 en la agenda, ella preguntó por qué RUSD está contratando consultores para proporcionar maestros y enfermeras acreditados para servicios a los estudiantes. Ella indicó que estos son puestos para miembros de REA y deben ser contratados como tales. Pidió la justificación de estos contratos, porque al sindicato lo están desviando y los puestos se están subcontratando.

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Miembro Montes

Votación por miembros de la Directiva para abrir audiencia pública.

Hora: 8:25 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.1.1 ADOPCIÓN DE PRESUPUESTO: AÑO FISCAL 2020-21

La Sección 52062(b)(2) del Código Educacional (EC) requiere que la junta pública en la que la directiva escolar de un distrito adopta un plan de control y responsabilidad local (LCAP) y adopte un presupuesto debe llevarse a cabo después pero no el mismo día de la junta pública en la que la directiva educativa tiene las audiencias públicas requeridas sobre el LCAP y el presupuesto propuesto.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Miembro Montes

Votación por miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública.

Hora: 8:26 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Votación por miembros de la Directiva para abrir audiencia pública.

Hora: 8:28 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.3.1 CAMBIO EN CUOTAS ESCOLARES ESTATUARIAS

Aviso de consideración para aprobar un cambio en las cuotas escolares estatuarías impuestas en nueva construcción comercial/industrial conforme a la Sección 65995 del Código Gubernamental y Sección 17620 del Código Educacional.

D.4 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Miembro Montes

Votación por miembros de la Directiva para cerrar audiencia pública.

Hora: 8:29 p.m.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Todos los artículos para consentir se aprobarán con una moción a menos que sean extraídos por los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente para acción individual.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Votación por miembros de la Directiva sobre artículos agendados para consentir.

Aprobado por votación unánime.

E.1 ACTA

E.1.1 ACTA – JUNTA REGULAR DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 10 DE JUNIO DEL 2020

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar el acta de la junta ordinaria del 10 de junio del 2020.

Aprobado por votación unánime.

E.2 FUNCIONES GENERALES ARTÍCULOS PARA APROBAR - Ninguna

E.3 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguna

E.4 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.4.1 LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 22 de mayo del 2020 al 4 de junio del 2020. (Enviado en sobre aparte a los miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en el sitio web del Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.2 DONACIONES

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aceptar la lista de donaciones de *The HABIT Burger Grill*, y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a este donante.

Aprobado por votación unánime.

E.4.3 APROBAR EXTENDER RFP # CJNS-2019-20 PRODUCTOS COMESTIBLES Y ARTÍCULOS RELACIONADOS POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COLTON EN NOMBRE DEL GRUPO DE COMPRAS CO-OP DE POMONA VALLEY A LOS VENDEDORES ENUMERADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar RFP #CJNS-2019-20 Productos Comestibles y artículos relacionados por el Distrito Escolar Unificado de Colton en nombre del Grupo de Compras Co-Op de Pomona Valley para productos comestibles y artículos relacionados para el año fiscal 2020-2021 por un costo a ser determinado al momento de compra y para ser pagado por Fondo de Cafetería.

Aprobado por votación unánime.

E.4.4 APROBAR EXTENDER RFP #C-192-003 PARA MERIENDAS & REFRESCOS POR EL DISTRITO ESCOLAR DE ONTARIO-MONTCLAIR EN NOMBRE DEL GRUPO DE COMPRAS CO-OP DE POMONA VALLEY A GOLD STAR FOODS PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar RFP #C-192-003 para meriendas y refrescos por el Distrito Escolar de Ontario-Montclair en nombre del Grupo de Compras Co-Op de Pomona Valley

para meriendas y bebidas para el año fiscal 2020-2021 por un costo a ser determinado al momento de compra y para ser pagado por Fondo de Cafetería.

Aprobado por votación unánime.

E.4.5 APROBAR DE LA FRANQUICIA “PRODUCTOS FRESCOS” RFP #2017/18-12 CON *SUNRISE PRODUCE* PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar la extensión de la franquicia para “PRODUCTOS FRESCOS” RFP #2017/18-12 a *Sunrise Produce* para el año fiscal 2020-2021 por un costo a ser determinado al tiempo de compra y para ser pagado de Fondo de Cafetería.

Aprobado por votación unánime.

E.4.6 APROBAR EXTENDER RFP #RIANS-2018-19-006 PRODUCTOS TORTILLA A *SUNRISE PRODUCE* PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar la extensión de RFP #RIANS-2018-19-006 Productos Tortilla a *Sunrise Produce* para la compra de productos de tortillas para el año fiscal 2020-2021 por un costo a ser determinado al tiempo de compra y para ser pagado de Fondo de Cafetería.

Aprobado por votación unánime.

E.4.7 APROBAR ACUERDO CON SERVICIOS DE RETENCIÓN DE DEMANDAS PARA EL AÑO FISCAL 2020-21 CON UNA OPCIÓN DE DOS (2) AÑOS RENOVABLES

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar acuerdo con Servicios de Retención Demandas para proveer servicios de consultoría para demandas de propiedad y responsabilidad efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 con una opción para renovar en el año fiscal 2021-22 y 2022-23 por un costo sin exceder \$25,000.00 por año fiscal, para ser pagado por Fondo General.

Aprobado por votación unánime.

E.4.8 APROBAR ACUERDO CON SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN STEWART, INC., PARA EL AÑO FISCAL 2020-21 CON UNA OPCIÓN DE DOS (2) AÑOS RENOVABLES

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Servicios de Investigación Stewart, Inc., para proveer servicios de prevención/reducción de demandas efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 con una opción para renovar en el año fiscal 2021-22 y 2022-23 por un costo sin exceder \$30,000.00 para ser pagado por Fondo General.

Aprobado por votación unánime.

E.4.9 APROBAR ACUERDO CON EXPERIENCIAS CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD BAUTISTA DE CALIFORNIA

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Experiencias Clínicas de la Universidad Bautista de California para ayudar a educadores actuales y futuros en completar los requisitos estatales de credenciales del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2025, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.10 APROBAR ACUERDO DE ESTUDIANTE MAESTRO/PASANTÍA CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL POLITÉCNICA DE CALIFORNIA, POMONA

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo de estudiante maestro/pasantía con la Universidad Estatal Politécnica de California, Pomona para ayudar a educadores actuales y futuros en completar los requisitos estatales de credenciales del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023 sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.11 APROBAR MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL CENTRO DE PASANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN DOCENTE DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE RIVERSIDE

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar el Memorándum de Entendimiento con el Centro de Pasantes de Educación Especial de Innovación Docente del Superintendente de Escuelas del Condado de Riverside para ayudar a incrementar el número de maestros viables de educación especial mientras completan las credenciales de pasantes del Distrito en el plazo de tres años de empezar el programa, efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023 sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.12 APROBAR ACUERDO DE APRENDIZAJE DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo de Aprendizaje Docente Universitario con la Universidad Estatal de California, San Bernardino (CSUSB por sus siglas en inglés) para ayudar a educadores actuales y futuros en completar los requisitos estatales de credenciales del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.13 ACUERDO CON PRÁCTICA DE HIGIENE DENTAL GERISMILES MÓVIL, INC.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Práctica de Higiene Dental Gerismiles Móvil, Inc., para proveer servicios de cuidado dental para los estudiantes en el Distrito Escolar Unificado de Rialto efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, sin costo para el Distrito.

Aprobado por votación unánime.

E.4.14 ACUERDO CON JOSE M. REYES

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Jose M. Reyes para proveer servicios de interpretación en español para las juntas de la Directiva del 2020-2021 por un costo de \$450.00 por junta, efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo total de \$9,450 para ser pagado por Fondo General – LCFF.

Aprobado por votación unánime.

E.4.15 ACUERDO CON PSICOLOGÍA EDUCACIONAL INDIVIDUAL, INC.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Psicología Educacional Individual, Inc., Dr. Jerry Turner, psicólogo educacional licenciado para proveer Evaluación Educativa Independiente (IEE) efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$4,650.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Aprobado por votación unánime.

E.5 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR

E.5.1 AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR IVL CONTRACTORS, INC.

Aceptar el trabajo completado antes del 30 de abril del 2020 por *IVL Contractors* en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Kelley y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino, sin costo para el Distrito.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobado por votación unánime.

E.6 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.6.1 APROBAR REPORTE DE PERSONAL NO. 1238 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar reporte de personal No. 1238 para empleados clasificados y certificados.

Aprobado por votación unánime.

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR REPORTE DE OPERACIONES COVID 19 DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO (RESPUESTA LCAP 2019-20)

Moción por Auxiliar Martinez

Secundada por Vicepresidenta Walker

Aprobar el Reporte de Operaciones COVID 19 del Distrito Escolar Unificado de Rialto sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.2 ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020-21

Moción por Miembro Ayala

Secundada por Auxiliar Martinez

Adoptar el presupuesto del año fiscal 2020-21 incluyendo el compromiso de fondos y todas las condiciones indicadas para los siguientes fondos: General (01), Educación de Adultos (11), Desarrollo Infantil (12), Servicios de Nutrición (13), Mantenimiento Diferido (14), Capital de Instalaciones (25), Edificios Escolares Estatales y Modernización (35), Reserva Especial (40), Interés de Bonos y Amortización (51) y Bono de Obligación General (21).

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.3 ADOPTAR EL PLAN DE ÁREA LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL EAST VALLEY (SELPA) – SECCIÓN B: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Moción por Miembro Ayala

Secundada por Auxiliar Martinez

Adoptar el Plan de Área Local de Educación Especial East Valley (SELPA) – Sección B: Gobierno y Administración 2020-2021 como la base para la operación y administración de programas de educación especial, sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.4 PROGRAMA EDUCACIÓN DE ADULTOS DE CALIFORNIA AB107 (CAEP)

Moción por Auxiliar Martinez

Secundada por Miembro Ayala

Aprobar un acuerdo con el Distrito Community College San Bernardino para calificar como miembro activo del Programa de Educación de Adultos de California (CAEP) AB107 y recibir una asignación de \$971,653.00 efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.5 RESOLUCIÓN NO. 19-20-59 TRANSFERENCIAS DE APROPIACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2020-21

Moción por Miembro Ayala

Secundada por Auxiliar Martinez

Adoptar Resolución No. 19-20-59 autorizando al personal procesar las transferencias necesarias de apropiaciones para revisar las cantidades del presupuesto durante el transcurso del año fiscal para permitir apropiación de exceso de fondos, transferencias entre balances de fondos designados o no asignados y cualquier clasificación de gastos, o balance de cualquier clasificación de gasto del presupuesto.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.6 RESOLUCIÓN NO. 19-20-60 – ADOPTAR CUOTAS ESCOLARES ESTATUTARIAS IMPUESTAS EN PROYECTOS DE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL Y COMERCIAL/INDUSTRIAL CONFORME A LA SECCIÓN 17620 (CUOTA NIVEL 1) DEL CÓDIGO EDUCACIONAL

Moción por Miembro Ayala

Secundada por Auxiliar Martinez

Adoptar Resolución No. 19-20-60 para adoptar cuotas escolares estatutarias impuestas en proyectos de urbanización residencial y comercial/industrial conforme la Sección 17620 (Cuota Nivel 1) del Código Educacional.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.7 RESOLUCIÓN NO. 19-20-61 – CUENTA DE PROTECCIÓN EDUCACIONAL

Moción por Miembro Ayala

Secundada por Auxiliar Martinez

Adoptar Resolución No. 19-20-61 aprobando el plan para gastar el dinero recibido de la Cuenta de Protección Educacional.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.8 RESOLUCIÓN NO. 19-20-62 – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA CONTRATO PARA EL PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL #CSPP-0433

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Adoptar Resolución No. 19-20-62 aceptando el Contrato #CSPP-0433 de Desarrollo Infantil para el 2020-2021 por la cantidad de \$4,113,672.00 con el Departamento de Educación de California y autorizar a Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado de Servicios Financieros como el firmante de dicho contrato.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.9 ACUERDO CON 3 CHORDS, INC., HACIENDO NEGOCIO CON EL NOMBRE DE THERAPY TRAVELERS

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundada por Auxiliar Martinez

Aprobar un acuerdo con 3 Chords, Inc., haciendo negocio con el nombre de *Therapy Travelers* para proveer varios profesionales como, maestros con credenciales, enfermeras y asistentes patólogos del habla (SLPA) para proveer servicios a estudiantes según su Programa Educacional Individual (IEP), efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de **sin exceder** \$300,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

Si (3): Presidenta O’Kelley, Vicepresidenta Walker y Auxiliar Martinez

No (2): Miembro Ayala y Miembro Montes

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

F.10 ACUERDO CON BEHAVIORAL AUTISM THERAPIES, LLC (TERAPIA DE CONDUCTA AUTISTA)

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundada por Auxiliar Martinez

Aprobar un acuerdo *Behavioral Autism Therapies, LLC* para proveer ayudantes Analistas de Conducta Aplicada (ABA) efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de **sin exceder** \$300,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

Si (3): Presidenta O’Kelley, Vicepresidenta Walker y Auxiliar Martinez

No (2): Miembro Ayala y Miembro Montes

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

F.11 ACUERDO CON STAFF REHAB

Moción por Auxiliar Martinez

Secundada por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con Staff Rehab para proveer varios profesionales como son maestros con credenciales, enfermeras y asistentes patólogos de habla (SLPA) para proveer servicios a estudiantes según su Programa Educacional Individual (IEP) efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$300,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

Si (3): Presidenta O'Kelley, Vicepresidenta Walker y Auxiliar Martinez

No (2): Miembro Ayala y Miembro Montes

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

F.12 ACUERDO CON SERVICIOS Y ENTRENAMIENTO DE INTERVENCIÓN DE AUTISMO SPECTRUM

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundada por Auxiliar Martinez

Aprobar un acuerdo con Servicios y Entrenamiento de Intervención de Autismo *Spectrum* para proveer asistentes analistas de conducta aplicada (ABA) efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de **sin exceder** \$400,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

Si (3): Presidenta O'Kelley, Vicepresidenta Walker y Auxiliar Martinez

No (2): Miembro Ayala y Miembro Montes

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

F.13 ACUERDO CON PATHWAYS 2 SPEECH

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundada por Auxiliar Martinez

Aprobar un acuerdo con *Pathways 2 Speech* para proveer servicios de terapia auditiva verbal (AVT) efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de **sin exceder** \$75,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Voto por Miembros de la Directiva.

Si (3): Presidenta O'Kelley, Vicepresidenta Walker y Auxiliar Martinez

No (2): Miembro Ayala y Miembro Montes

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

F.14 OPCIÓN DE AÑO 2 DE CONTRATO NO. C-19-0006 CON LA AGENCIA LOCAL EDUCACIONAL PRACTI-CAL MEDI-CAL PROGRAMA OPCIONAL DE FACTURACIÓN

Moción por Miembro Montes

Secundada por Vicepresidenta Walker

Aprobar ejercer la opción del año 2 del contrato No. C-19-0006 con la agencia local educacional Practi-Cal, Medi-Cal (LEA) programa opcional de facturación efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$59,400.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo LEA Medical.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.15 REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN INTERSCOLÁSTICA DE CALIFORNIA (CIF)

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Auxiliar Martinez

Aprobar el nombramiento de los Directores y Directores Atlético de las Escuelas Preparatorias Carter, Eisenhower y Rialto como representantes al nivel escolar de la Federación Interscholástica de California (CIF) para la liga del año escolar 2020-2021.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.16 RESOLUCIÓN NO. 19-20-64 – ORDEN ELECTORAL Y ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN DE ELECCIÓN

Moción por Auxiliar Martinez

Secundada por Vicepresidenta Walker

Adoptar Resolución No. 19-20-64, Orden Electoral y Especificaciones del Orden de Elección.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 15 de julio del 2020 a las 7:00 pm, **por teleconferencia y por audio en vivo solamente.**

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Montes

Secundado por Vicepresidenta Walker

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

Hora: 9:27 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Junta Especial de la Directiva Educativa

19 de junio del 2020

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas

Junta llevada a cabo TELEFÓNICAMENTE y disponible al público en vivo por audio solamente

**Miembros de la Directiva
Presentes:**

**Nancy G. O'Kelley, Presidenta
Dina Walker, Vicepresidenta
Joseph W. Martinez, Auxiliar
Joseph Ayala, Miembro
Edgar Montes, Miembro**

**Personal
presente:**

**Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder
Estratégico: Estrategias, Congruencia y
Justicia Social
Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado,
Servicios Financieros
Elizabeth Curtiss, Delegada Líder de Innovación
Interina
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal
Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal
También presente, Martha Degortari, Delegada
Administrativa Ejecutiva y Jose Reyes,
Intérprete/Traductor**

A. APERTURA

LLAMADA AL ORDEN

La junta fue iniciada a las 3:01 p.m.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

Nancy G. O'Kelley, Presidenta de la Directiva, dirigió el saludo a la bandera.

C. COMENTARIOS PÚBLICOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Superintendente, Dr. Avila leyó los siguientes comentarios públicos que se recibieron por email:

Andres Denato, empleado clasificado, cuya posición se está considerando para ser eliminada, compartió que entiende que COVID-19 ha impactado a todos y está agradecido de que el distrito haya sido proactivo en mantener seguros a los estudiantes y al personal. Sin embargo, se preguntó si el Distrito sería tan rápido en abandonar a las personas que pusieron tanto esfuerzo en la educación de los estudiantes. Indicó que cuando el Distrito elimine más de 200 empleos, significaría que más de 200 personas solicitarán ayudas del gobierno, o no podrán pagar su renta, y 200 personas más no podrán contribuir a nuestra comunidad, pagar impuestos y ayudar a la economía. Dijo que trabaja para el Distrito porque se preocupa por nuestros estudiantes y espera trabajar todos los días con sus compañeros de trabajo y ser un modelo positivo. Solicita que el Distrito considere las vidas de las personas detrás de esos puestos, sus familias y los muchos años de esfuerzo que esos empleados clasificados han brindado a la comunidad.

Bridget Wilkerson, Asistente de Tecnología Educativa (ITA), compartió la importancia de su posición, que ha sido invaluable para los planteles escolares del Distrito y un recurso crítico para proporcionar un apoyo eficiente en la tecnología de instrucción inmediata. Indicó que sin la posición de ITA, tanto los estudiantes como los maestros no estarían preparados para las pruebas de instrucción ni estarían conscientes de cómo usar Internet de manera segura. Los estudiantes sufrirían sin el soporte tecnológico. Explicó que la posición de ITA también ha sido esencial durante el aprendizaje a distancia. Instó a la Directiva a reevaluar dónde se cortarían los fondos y considerar esta posición.

Michael Harrison, producto de Rialto USD que se graduó del distrito en 1990 y comenzó a trabajar con el Distrito en 1992. Indicó que ha sido un honor y una bendición trabajar como Oficial de Intervención de Seguridad para ayudar a proteger a nuestros niños y la comunidad. Compartió sus preocupaciones con respecto a los posibles despidos, específicamente la posición de los oficiales de intervención de seguridad, para lo cual la Directiva ha declarado en reuniones anteriores que es una necesidad absoluta. Es una posición que se ha considerado esencial durante la pandemia para que el personal establezca de manera eficiente la distribución de computadoras, desayunos y almuerzos para los niños y la comunidad. También habló sobre los otros diversos programas en los que los oficiales participan para educar, orientar, aconsejar sobre antidrogas, anti acoso, etc., y los otros puestos en el departamento que son cruciales, como el personal de despacho en caso de emergencias, y personal de supervisión. Él cree que hay otras formas ilimitadas de recortar en el Distrito, sin el riesgo de que los empleados pierdan sus puestos. Solicitó que la "resolución de precaución" se aplase indefinidamente.

Ana Garay, secretaria del Programa EL, compartió su experiencia con un empleador anterior durante la crisis financiera de 2010. Ella habló sobre la inclusión del personal en el proceso de tomar decisiones y el logro de una solución en conjunto donde primero eliminarían a aquellos empleados que contaban con dos ingresos, para que las madres solteras no perdieran sus trabajos. Esta decisión fue muy significativa en su vida porque demostró la empatía de sus supervisores y su equipo. Indicó que ahora ha creado un vínculo con su familia de Rialto USD y siente que los despidos propuestos son desgarradores. Ella entiende la posición administrativa para decidir sobre las opciones, pero ve una desconexión entre la administración y el personal clasificado. Ella siente que, como familia, las decisiones deben tomarse juntas y no una contra la otra. Ella insta al Distrito a trabajar junto con los representantes de la Unión para encontrar una solución que sea razonable para todos los interesados.

Chris Cordasco, en nombre del personal clasificado, agradeció al Distrito su acción para presentar la Resolución No. 19-20-55. Él compartió que el Distrito se reunió el día después de la junta de la Directiva y los escuchó. Después de solicitar información adicional, se reunieron nuevamente el 16 de junio. Indicó que la nueva resolución es muy diferente y es el resultado del respeto mutuo y el trabajo en equipo. Muestra equidad y da más flexibilidad. Agradeció al Dr. Avila por su liderazgo y transparencia. Dijo que con este nuevo proceso, sabe que pueden trabajar juntos y seguir encontrando formas de superar los desafíos presupuestarios.

Roxanna Maldonado, patóloga del habla y lenguaje, compartió su preocupación con respecto a permitir que el Departamento de Educación Especial contrate a otro terapeuta para reemplazar a uno que se retiró. Indicó que esto es importante y necesario, ya que afectará a todos sus casos, números de casos y, en última instancia, a todos los estudiantes que necesitan la terapia de habla. Terminó el último año escolar con más de 60 estudiantes y dos planteles escolares, lo que ya complica la capacidad de manejar sus casos y brindar sesiones de tratamiento de calidad, evaluar, mantener IEP, completar evaluaciones, etc. Solicitó considerar la posibilidad de que se contrate a alguien para el puesto.

Keith Rubio, maestro de SDC, compartió sus preocupaciones en el momento de esta reunión. Indicó que estos son tiempos difíciles que todos están experimentando con la aparición de COVID-19, motines, disturbios sociales y dificultades económicas. Aunque puede ser prudente explorar el potencial de los recortes presupuestarios basados en las proyecciones fiscales del gobernador, en su opinión, no es necesario en este momento y solo agrega estrés adicional a la vida de las personas. Sugirió presentar esta discusión hasta que haya una certeza del déficit presupuestario, las operaciones escolares se hayan solidificado y las elecciones de la Directiva Educativa hayan concluido.

Tobin Brinker, como maestro de historia en Rialto, a menudo se pregunta: “¿y qué pasaría si?” Él compartió algunos “¿qué pasaría si?” ejemplos de eventos históricos y por qué esas preguntas nos obligan a mirar más profundamente para tratar de comprender el contexto real en el que ocurrieron esos eventos. Luego pidió a la Directiva que se preguntara “¿qué pasaría si?” antes de votar sobre esta resolución. Por ejemplo, qué pasaría si el Superintendente devolviera el aumento de \$30,000 que recibió el año pasado, o qué pasaría si los administradores primero recortaran sus salarios, etc. Indicó que, en cambio, lo que sucedió es que se presentó una lista que incluía cientos de trabajos que potencialmente terminarán el próximo año, y el grupo más grande incluyó asistentes de instrucción que ganan alrededor de \$10,000 por año. Dijo que es extraño que esta acción sea para el próximo año, pero la Directiva Educativa está pidiendo tomar esta decisión ahora, cuando el estado no ha aprobado el presupuesto. Pidió que la Directiva considerara qué acción tendría su voto en las elecciones de noviembre. Dijo que estaba impresionado con que la Directiva hiciera las preguntas correctas en la última reunión y ahora los instó a tomar la decisión correcta, ya que estos recortes y esta acción son prematuros. Recomendó que voten en contra de los recortes y dirijan al personal que espere y traiga este artículo el próximo año cuando haya más información disponible.

Ray Verdugo, solicitó que el Superintendente y la Directiva reconsideren la eliminación completa del Equipo de Patrulla de Intervención de Seguridad (SIO II). Indicó que la prioridad número uno de los Oficiales de SIO II es salvaguardar la vida de los estudiantes y crear un ambiente de aprendizaje/enseñanza seguro e integrador. Servir como mentores, consejeros, protectores y para educadores, y eliminar por completo al Equipo de Patrulla de Intervención de Seguridad, pondría en peligro la seguridad de los estudiantes y el personal de primaria. Teme la posibilidad de que muchos pierdan sus empleos en todo el Distrito y el impacto devastador que esto tendrá en la vida de los niños y las familias. Él tiene fe en que la mejor decisión posible se tomará en estos tiempos inciertos.

Crystal Smilden, patóloga de habla y lenguaje (SLP), compartió su preocupación por el puesto de un patólogo de habla que se jubiló este año y todavía no se ha contratado a nadie para reponerlo. Indicó que este SLP tenía un gran número de casos de más de 50 estudiantes entre dos planteles. Ella tiene curiosidad sobre cómo se distribuirá esta carga de trabajo entre aquellos que ya tienen un número completo de casos. Ella dijo que esto no es equitativo para los SLP, ni para los estudiantes y que este puesto debe ser ocupado para garantizar que todos los estudiantes obtengan los servicios que necesitan.

Rehannon Cote, patóloga de habla y lenguaje (SLP), compartió su preocupación con respecto a la posible eliminación de la posición de un SLP jubilado/retirado. Ella explicó que no ocupar este puesto afectaría negativamente a los estudiantes. Debido a la locura de fin de año y la incertidumbre del próximo año, ya están en desventaja al cumplir con los plazos legales para los IEP, las pruebas, los minutos de terapia, la mayoría de los cuales están incumplidos.

Jennifer Davidson, como patóloga del habla y lenguaje (SLP) para Rialto USD, cree que es imperativo al menos mantener la misma cantidad de SLP que tenía el departamento el año pasado y reemplazar la vacante dejada por el retirado/jubilado. Indicó que para proporcionar evaluaciones de calidad y terapia a los estudiantes, deben tener cantidad de casos manejables, especialmente con la nueva situación con el virus Corona. Solicitó que se mantengan los casos actuales, de lo contrario pondría en peligro la calidad del servicio que brindamos a nuestros estudiantes.

Kayla Villamater, patóloga del habla y lenguaje (SLP), compartió sus preocupaciones con respecto a la carga de casos de un SLP retirado que se está distribuyendo entre el equipo actual. Explicó los desafíos de tener tres o más asignados a un plantel. Esto se vuelve desafiante al programar el horario. También compartió las otras tareas de un SLP, como reuniones de colaboración, reuniones de personal que son requeridas por el Distrito. En última instancia, esto afecta la calidad de las evaluaciones que realizan, lo que a su vez puede afectar la calidad de la intervención que brindan.

Miguel Favela, indicó que dado el impacto de COVID-19 tanto en asuntos de salud como fiscales, la medida de precaución para despedir a trabajadores no esenciales en la reunión anterior debería haberse aprobado. Se considera que esos trabajos no están directamente relacionados con las necesidades de instrucción de los estudiantes en la era de COVID-19. Preguntó por qué se debería pagar a los asistentes de instrucción y al personal de seguridad por quedarse en casa sin hacer nada para beneficiar directamente a los estudiantes. Indicó que el Distrito tomó en cuenta la necesidad de esos puestos y el impacto directo del aprendizaje de los estudiantes. Dijo que ahora con esta nueva resolución, todo está sobre la mesa porque no es específico, lo que para él significa que ninguna área está a salvo de los despidos.

Raquel Castro, patóloga del habla y lenguaje (SLP) indicó que hay tres puestos certificados que se han retirado este año escolar y entiende que esos puestos no se cubrirán el próximo año escolar. Ella está solicitando que se cubra el puesto de SLP, ya que el jubilado llevaba una carga de trabajo completa de más de 50 estudiantes mientras prestaba servicios en dos escuelas. Explicó que es importante ocupar su puesto para que los estudiantes puedan recibir servicios adecuados de terapia del habla/lenguaje, evaluaciones completas, etc. Debido a COVID-19, ahora se requerirán servicios compensatorios adicionales del IEP de SLP, además de sus deberes asignados.

Dra. Alison Jaffe, patóloga del habla y lenguaje (SLP), indicó que en la agenda de la Directiva del 10 de junio de 2020, se decidió que tres puestos que fueron desocupados por los empleados que se jubilaron al final del año escolar no serán cubiertos. Ella compartió que uno de esos puestos es para un patólogo del habla y lenguaje que llevaba una carga de trabajo completa. Ella solicitó que la Directiva y el Superintendente reconsideren ocupar este puesto esencial para que los estudiantes de RUSD continúen recibiendo sus sesiones obligatorias de terapia del habla/lenguaje, exámenes completados, evaluaciones, planes de educación individualizados, todo lo cual requiere plazos legales. También compartió que debido a COVID-19, los SLP del Distrito deberán proporcionar sesiones adicionales de terapia compensatoria de IEP y, por lo tanto, la acumulación de evaluaciones, informes y IEP. El incumplimiento de estos plazos podría tener ramificaciones legales.

Eddie Tejeda, concejal de la ciudad de Redlands y maestro de educación especial compartió sus preocupaciones sobre las acciones presupuestarias propuestas para 2020-21 y las opciones a considerar antes de aprobar las propuestas por parte de la administración. Recientemente se le informó que muchas posiciones se están considerando para su eliminación o despido. Como titular de un cargo electo, comprende y reconoce los recortes que deben hacerse para equilibrar los presupuestos. Los recortes presupuestarios son comunes durante las recesiones económicas porque se proyecta que los ingresos no cumplan con las expectativas. También sabe la importancia de mantener a la mayor cantidad de personas empleadas posible durante las recesiones económicas porque hacerlo puede evitar que la economía se colapse a un ritmo más rápido que el deseado, y las agencias públicas como RUSD tienen la obligación de mantener a tantas personas empleadas como sea posible para evitar tales impactos devastadores para nuestras economías locales y regionales.

Indicó que comprende los presupuestos y, si bien los recortes pueden ser necesarios, siempre es prudente recortar gastos y salarios simultáneamente para evitar la pérdida innecesaria de trabajo, y sugirió que los puestos que deberían considerarse recortados son aquellos que ya no están cubiertos debido a jubilaciones/retiros. También recomienda recortar los puestos que se han agregado más recientemente y que son redundantes, como los puestos administrativos que se han agregado en los últimos años que consisten en salarios muy altos. Recomienda que la Directiva solicite un análisis de los puestos del distrito para garantizar que se identifiquen los despidos de categoría y puesto y que se eliminen o reclasifiquen los puestos de gestión innecesarios (según sea necesario) para evitar la pérdida de empleo. También sugirió posponer proyectos financiados por el fondo general, eliminando licencias o contratos con compañías que brindan acceso de currículo en línea a las escuelas que suplementan o complementan la instrucción y evaluación en el salón de clase.

Kimberly Mihalski, maestra de educación especial que ha impartido clases en Rialto USD desde 1995, solicitó que la Directiva considere sus preocupaciones con respecto a los recortes presupuestarios presentados. Preguntó cómo estos recortes presupuestarios demuestran que los estudiantes y el personal de Rialto USD son valorados, y si el Distrito puede aprovechar su reserva para mitigar los recortes propuestos de \$17 millones antes de despedir a los empleados. También cuestionó cuánto dinero ha ahorrado el Distrito en costos de operaciones desde marzo y durante el aprendizaje a distancia. Preguntó por qué no se consideran más recortes de puestos creados recientemente, programas especializados y puestos de administración duplicados, en lugar de cortar aquellos puestos que trabajan directamente con los estudiantes. Ella cuestionó la urgencia del Distrito proponiendo estos recortes ahora en lugar de esperar a ver cómo se desarrollan las cosas.

Brenda Parker, empleada clasificada y presidenta de DAAPAC, compartió su decepción con la propuesta de precaución. Ella entiende que tendría que haber algunos recortes, sin embargo, como familia de RUSD pensó que todos habrían hecho su parte para mantener a la familia unida. Ella dijo que la propuesta de precaución es parcial y pesa mucho en el lado clasificado más que cualquier otro. Agradeció al Sr. Montes, a la Sra. Walker y al Sr. Ayala por no estar de acuerdo con la propuesta. Ella notó una abolición total de ciertas posiciones mientras otras posiciones habían quedado intactas. Hizo algunas sugerencias para su consideración antes de tomar medidas que consiste en: "¿cuál sería el impacto si cada clasificación tuviera días de baja? Es decir, 12 meses empleados - 6 días, 11 meses empleados - 5 días, 10 meses empleados - 4 días"; o "¿cuál sería el impacto si" todos los departamentos del distrito hicieran recortes iguales, como 10% por departamento? "; o "¿cuál sería el impacto si cada persona en el distrito recibiera un recorte salarial del 1% que luego se restablecería después de la crisis?".

Ella dijo que después de evaluar la segunda propuesta, estaba decepcionada por el hecho de que quien elaborara las propuestas insultaría su inteligencia al eliminar títulos de trabajo específicos y reemplazarlos por el costo estimado. No está convencida de que se hayan realizado cambios en la nueva propuesta. Consideró que la primera propuesta, aunque no favorable, al menos mostró transparencia. La segunda no estaba claramente definida y parece tener una agenda oculta. También cuestionó por qué había tanta discrepancia en el corte de Administración, Supervisión y Confidencial, en oposición a Certificados y Clasificados. Indicó que hay mucho trabajo por hacer para que esta propuesta de precaución sea igual para todos los empleados del distrito.

Chareca Lyons, terapeuta del habla, compartió que cuando vio que varios puestos no podían cubrirse el próximo año, se preocupó mucho. Le preocupa cómo aumentará la carga de trabajo de esa posición para los terapeutas del habla actuales, ya que su carga de trabajo ya es alta, pues cada uno tiene de 2 a 3 escuelas. Esto también crea una disminución de la efectividad y la eficiencia para la prestación de la terapia del habla, y la calidad del servicio disminuye. Esta incertidumbre se suma a la incertidumbre y la preocupación que muchos ya están experimentando en el mundo de la educación y el mundo en el exterior.

Kimberly Somoano, terapeuta del habla, también compartió su preocupación por el puesto vacante del patólogo de habla que se retiró y no se cubrirá. Instó a la Directiva a reconsiderar, ya que Rialto ha trabajado duro a lo largo de los años para cubrir todos sus puestos de Terapeuta del Habla, sin la necesidad de contratar el servicio a una agencia externa. Le preocupa que cuando se les da más trabajo del que pueden manejar, les hace buscar trabajo en otro lado. Es muy importante para nuestros estudiantes que se reemplacen estos puestos.

Rachelle Werner, Controladora II de la Central de Seguridad, compartió que ella es una de las trabajadoras invisibles y esenciales que no solo ha trabajado durante la pandemia, sino también las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Ella habló sobre el departamento de seguridad, que consiste en la central de seguridad, oficiales de patrulla altamente capacitados, programas de intervención para los niños, EOC increíble, que brindan la seguridad y la comodidad las 24 horas del día en las que los estudiantes, el personal y la comunidad confían. Ellos son los primeros en responder y los que están por delante de los incidentes cuando ocurren o antes de que sucedan. También son los que hablan con los estudiantes, los padres, el personal y ayudan a calmarlos durante los cierres de las escuelas por emergencia, cuando los niños desaparecen o se producen otros incidentes en el distrito. Están detrás de escena cuando todos se han ido a casa para asegurarse de que los planteles estén protegidos y monitoreados durante toda la noche por vandalismo e intrusos. También controlan la temperatura de los alimentos y la temperatura de los congeladores donde se guardan los medicamentos para los estudiantes.

Ella indica que no está compartiendo esta lista de deberes para recibir felicitaciones, sino para dar a conocer qué cosas se necesitarán hacer. Ella comentó sobre las muchas instancias en las que el departamento de Seguridad ha recibido elogios de la comunidad por su trabajo y cómo el Distrito los ha impresionado con sus esfuerzos y la inversión que han hecho para mantener seguros a nuestros estudiantes y al personal. Ella no entiende cómo el Distrito puede permitirse cortarlos, ya que fueron contratados para ahorrar dinero al Distrito. Ella solicitó que el Distrito examine más de cerca las contribuciones hechas por su departamento en lugar de solo los títulos de trabajo.

D. SESIÓN CERRADA

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Miembro Montes

Como se provee por la ley, lo siguientes son los artículos para debatir y considerar en la Sesión Cerrada de la junta de emergencia de la Directiva:

Votación por miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada.

Aprobado por votación unánime.

D.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESTITUCIÓN/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (SECCIÓN 54957 DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL)

E. CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Montes

Secundado por Auxiliar Martinez

Votación por miembros de la Directiva para clausurar la Sesión Cerrada.

Hora: 4:15 p.m.

Aprobado por votación unánime.

F. REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA

La sesión abierta se reanudó a las 4:15 p.m.

G. REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Ninguno.

H. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Auxiliar Martinez

Votación por miembros de la Directiva para adoptar la agenda.

Aprobado por votación unánime.

I. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

I.1 RESOLUCIÓN NO. 19-20-63 – RESOLUCIÓN DE PRECAUCIÓN PARA ELIMINAR PUESTOS EFECTIVO EL 1 DE JULIO DE 2021 DEBIDO A RESTRICCIONES DEL PRESUPUESTO

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Adoptar Resolución No. 19-20-63 como resolución de precaución para eliminar puestos efectivo el 1 de julio de 2021 debido a restricciones del presupuesto.

Votación por Miembros de la Directiva.

Anotado	Si	No	Abstención
Presidenta O'Kelley	X		
Vicepresidenta Walker	X		
Auxiliar Martinez	X		
Miembro Ayala		X	
Miembro Montes		X	
Resultados	3	2	0

Aprobado por mayoría de votos (3 a 2)

J. **CLAUSURA**

Moción por Miembro Montes

Secundado por Auxiliar Martinez

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

Hora: 4:38 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5113.1(a)

AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO

La Directiva Educativa cree que el absentismo excesivo, ya sea causado por ausencias justificadas o injustificadas, puede ser una señal de advertencia temprana de bajo rendimiento académico y puede poner a los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela. La Directiva desea garantizar que todos los estudiantes asistan a la escuela de acuerdo con la ley de educación obligatoria del estado y aprovechar al máximo las oportunidades educativas proporcionadas por el Distrito.

(cf.5113 - *Ausencias y excusas*)

El Superintendente o la persona designada establecerán un sistema para registrar con precisión la asistencia de los estudiantes con el fin de identificar a los estudiantes individuales que se ausentan o son ausentes crónicos, como se define en la ley y la regulación administrativa, y para identificar los patrones de ausencia en todo el Distrito. Él / ella deberá proporcionar a la Directiva información sobre la asistencia a la escuela, las ausencias crónica y las tasas de absentismo escolar para todos los estudiantes del Distrito, para cada escuela y para cada subgrupo de estudiantes numéricamente significativos como se define en el Código de Educación 52052. Tales datos se desglosarán y utilizarán en el desarrollo de metas anuales y acciones específicas para la asistencia y participación de los estudiantes y para su inclusión en el plan local de control y responsabilidad del Distrito y otros planes escolares y del Distrito aplicables.

(cf. 0400 – Planes generales)

(cf. 0420 - Planes escolares / Concilios Escolares)

(cf. 0450 - Plan general de seguridad)

(cf. 0460 - Plan de control local y rendición de cuentas)

El Superintendente o persona designada deberá desarrollar estrategias que se centren en la prevención de problemas de asistencia, que pueden incluir, entre otros, esfuerzos para proporcionar un ambiente escolar seguro y positivo, experiencias de aprendizaje relevantes y atractivas, actividades escolares que ayuden a desarrollar los sentimientos de los estudiantes sobre conexión con la escuela, servicios de salud basados en la escuela e incentivos y recompensas para reconocer a los estudiantes que logran asistencia perfecta, asistencia excelente o demuestran una mejora significativa en la asistencia. Para honrar a los estudiantes que han logrado asistencia perfecta durante un trimestre / semestre, el Superintendente o su designado pueden reconocer a los estudiantes que han cumplido con los criterios establecidos para tal premio. El Superintendente o la persona designada también desarrollarán estrategias que permitan asesorar con anticipación a los estudiantes tan pronto como muestren signos de mala asistencia.

AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO (Continuación)

(cf. 0410 - *No discriminación en los programas y actividades del distrito*)

(cf. 5126 - *Premios por logros*)

(cf.5131 - *Conducta*)

(cf.5131.2 – *Bulo/intimidación*)

(cf. 5137 – *Entorno escolar positivo*)

(cf.5141.6 - *Servicios de salud escolar*)

(cf.5145.3 - *No discriminación / Acoso*)

El Superintendente o persona designada deberá trabajar con los estudiantes, padres / tutores, personal de la escuela y agencias comunitarias, según corresponda, para identificar los factores que contribuyen a la ausencia crónica y el absentismo escolar. Él / ella también puede colaborar con los servicios de bienestar infantil, la policía, los tribunales, las agencias de atención médica pública, otras agencias gubernamentales o los proveedores de atención médica, de salud mental y de salud bucal para garantizar que los programas educativos alternativos y la nutrición, la atención médica, y otros servicios de apoyo están disponibles para estudiantes y familias y para intervenir según sea necesario cuando los estudiantes tengan problemas de asistencia graves.

(cf. 1070 - *Servicios juveniles*)

(cf. 5030 - *Bienestar estudiantil*)

(cf.5146 - *Estudiantes casados / embarazadas / padres*)

(cf.5147 - *Prevención de abandono escolar*)

(cf. 5149 - *Estudiantes en riesgo*)

(cf.6158 - *Estudio independiente*)

(cf. 6164.2 - *Servicios de orientación / asesoramiento*)

(cf. 6164.5 - *Equipos de éxito estudiantil*)

(cf. 6173 - *Educación para niños sin hogar*)

(cf. 6173.1 - *Educación para jóvenes de acogida*)

(cf. 6173.2 - *Educación de hijos de familias militares*)

(cf. 6175 - *Programa de Educación Migrante*)

(cf.6179 - *Instrucción suplementaria*)

(cf. 6181 - *Escuelas alternativas / programas de elección*)

(cf.6183 - *Instrucción en el hogar y en el hospital*)

(cf.6184 - *Educación de continuación*)

(cf.6185 - *Escuela comunitaria diurna*)

Los estudiantes que se identifiquen como absentistas estarán sujetos a las intervenciones especificadas en la ley y la regulación administrativa.

El absentismo escolar, las llegadas tarde u otra ausencia de un estudiante de la escuela no será la única base para su suspensión o expulsión fuera de la escuela. Se utilizarán estrategias disciplinarias alternativas y refuerzo positivo para la asistencia siempre que sea posible.

AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO (Continuación)*(cf.5144 - Disciplina)**(cf. 5144.1 - Suspensión y expulsión / debido proceso)*

El Superintendente o persona designada deberá informar periódicamente a la Directiva sobre el progreso del Distrito en la mejora de las tasas de asistencia estudiantil para todos los estudiantes y para cada población estudiantil numéricamente significativa. Dicha información se utilizará para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para reducir la ausencia crónica y el absentismo escolar y para realizar cambios según sea necesario. Según corresponda, el Superintendente o persona designada deberá involucrar al personal de la escuela en la evaluación y mejora del programa y en la identificación de la mejor manera de asignar los recursos comunitarios disponibles.

Directiva de Revisión de Asistencia Escolar

De acuerdo con la ley y la regulación administrativa, los estudiantes ausentes habituales pueden ser remitidos a la Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).

La Directiva puede someter una nominación al Superintendente de Escuelas del Condado para una persona que servirá en el SARB del condado como representante de los distritos escolares. (Código de Educación 48321)

La Directiva designará a los miembros del SARB del Distrito, que pueden incluir, entre otros, un padre / tutor, así como representantes del Distrito; departamento de libertad condicional del condado; departamento de bienestar del condado; oficina de educación del condado; las fuerzas del orden; centros de servicio juvenil basados en la comunidad; personal de orientación escolar; personal de asistencia y bienestar infantil; personal de atención médica de la escuela o del condado; personal de salud mental de la escuela, el condado o la comunidad; la oficina del fiscal de distrito del condado; y la oficina del defensor público del condado. (Código de Educación 48321)

El SARB del Distrito operará de acuerdo con el Código de Educación 48320-48325 y los procedimientos establecidos por el Superintendente o su designado.

*Referencia legal:***CÓDIGO EDUCATIVO***1740 Empleo de personal para supervisar la asistencia (Superintendente del Condado)**37223 Clases de fin de semana**41601 Informes del promedio de asistencia diaria**46000 Registros (asistencia)**46010-46014 Ausencias**46110-46119 Asistencia a Kindergarten y escuelas primarias**46140-46147 Asistencia a escuelas secundarias y preparatorias**48200-48208 Niños de 6 a 18 años (asistencia obligatoria a tiempo completo)**48225.5 Permisos de trabajo, entretenimiento e industrias asociadas*

AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO (Continuación)

48240-48246 *Supervisores de asistencia*

48260-48273 *Absentismo*

48290-482967 *Incumplimiento; quejas contra los padres*

48320-48325 *Directiva de revisión de asistencia escolar*

48340-47341 *Mejora de asistencia estudiantil*

48400-48403 *Educación de continuación obligatoria*

48900 *Suspensión y expulsión*

49067 *Ausencias injustificadas como causa de calificación reprobada*

52052 *Índice de rendimiento académico; subgrupos de estudiantes numéricamente significativos*

60901 *Ausencia crónica*

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

54950-54963 *Ley Ralph M. Brown*

CÓDIGO PENAL

270.1 *absentismo crónico; delito menor del padre / tutor*

272 *Obligación de los padres / tutores de supervisar y controlar a los menores; responsabilidad penal por absentismo escolar*

830.1 *Oficiales de paz*

CÓDIGO VEHICULAR

13202.7 *Privilegios de conducir; menores de edad; suspensión o retraso por absentismo escolar habitual*

CÓDIGO DE BIENESTAR E INSTITUCIONES

256-258 *oficial de audiencia juvenil*

601-601.4 *Menores habitualmente ausentes*

11253.5 *Asistencia escolar obligatoria*

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 5

306 *Explicación de ausencia*

420-421 *Registro de verificación de ausencia por enfermedad y otras causas*

15497.5 *Plantilla de plan de control local y rendición de cuentas*

DECISIONES JUDICIALES

L.A.v.Corte Superior del Condado de San Diego, (2012) Cal.App.4th 976

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DE CSBA

Mes de concientización sobre la asistencia, hoja de datos, septiembre de 2014

PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE ASISTENCIA

Count Us In! Trabajando juntos para demostrar que cada día escolar es importante, 2014

El poder de las conexiones positivas: reducción de la ausencia crónica a través de las PERSONAS: prioridad de alcance temprano para vínculos y compromisos positivos, 2014

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA

Manual de la Directiva de Revisión de Asistencia Escolar, 2015

Manual de mejora de la asistencia escolar, 2000

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

La asistencia funciona: <http://www.attendanceworks.org>

AUSENCIAS Y ABSENTISMO CRÓNICO (Continuación)

Asociación de Supervisores de Bienestar y Asistencia Infantil de California: <http://www.cascwa.org>

Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov>

Encuesta de Niños Saludables de California: <http://chks.wested.org>

Sistema de encuestas de clima, salud y aprendizaje escolar de California: <http://www.cal-schls.wested.org>

OnTrackCA: <http://ontrackca.org>

Norma

adoptada: noviembre de 1999

revisada: 26 de junio de 2013

revisada: 16 de noviembre de 2016

revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



Estudiantes

BP 5131.8(a)

APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES

La Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que el uso de teléfonos inteligentes y otros dispositivos de comunicación móvil en el plantel pueden ser beneficiosos para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, pero podría ser perjudicial para el programa de instrucción en algunas circunstancias. La posesión de dichos dispositivos en el plantel es un privilegio y la Directiva permite el uso limitado de dispositivos de comunicación móvil en el plantel de acuerdo con la ley y la política del distrito (AR 5131.8).

(cf. 0450 - Plan general de seguridad)

(cf. 5131.2 – Hostigamiento/intimidación)

(cf. 5131.4 - Disturbios estudiantiles)

(cf. 5131.9 - Honestidad académica)

(cf. 5137 - Clima escolar positivo)

(cf. 5141.52 - Prevención del suicidio)

(cf. 6163.4 - Uso de tecnología por parte de los estudiantes)

Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que sus dispositivos electrónicos estén apagados y asegurados en todo momento dentro del período de tiempo especificado de la normativa. El Superintendente o la persona designada informarán a los estudiantes que el distrito no será responsable del dispositivo de comunicación móvil de un estudiante que se lleve al plantel o a una actividad escolar y se pierda, sea robado o dañado.

Los dispositivos móviles de comunicación se apagarán durante el tiempo de instrucción. Sin embargo, no se le prohibirá a un estudiante poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil bajo ninguna de las siguientes circunstancias: (Código de Educación 48901.5, 48901.7)

1. En el caso de una emergencia, o en respuesta a una amenaza de peligro percibida
2. Cuando un maestro o administrador otorga permiso al estudiante para poseer o usar un dispositivo de comunicación móvil, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro o administrador
3. Cuando un médico o cirujano con licencia determina que la posesión o el uso son necesarios para la salud y el bienestar del estudiante
4. Cuando el programa educativo individualizado del estudiante requiere posesión o uso

APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES (continuación)

(cf. 6159 - Programa de educación individualizada)

Los teléfonos inteligentes y otros dispositivos de comunicación móvil con cámara, video o función de grabación de voz no se utilizarán de ninguna manera que infrinja los derechos de privacidad de cualquier otra persona.

La búsqueda e incautación del dispositivo de comunicación móvil de un estudiante se realizará de conformidad con la ley.

(cf. 5145.12 - Búsqueda e incautación)

(cf.5145.2 - Libertad de expresión /manifestarse)

Cuando un estudiante usa un dispositivo de comunicación móvil de manera no autorizada, el estudiante será disciplinado y un empleado del distrito puede confiscar el dispositivo de acuerdo con la ley.

Un estudiante también recibirá consecuencias, de conformidad con la ley, la norma de la Directiva o la regulación administrativa, por el uso fuera de la escuela de un dispositivo de comunicación móvil, incluido el transporte en autobús al ir y regresar de la escuela, que representa una amenaza o peligro para la seguridad de los estudiantes, personal o propiedad del distrito o interrumpe sustancialmente las actividades escolares.

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

200-262.4 Prohibición de discriminación

32280-32289 Plan general de seguridad

35181 Autoridad del consejo de administración para establecer una política sobre las responsabilidades de los estudiantes

35291-35291.5 Reglas

44807 Deber relativo a la conducta de los estudiantes.

48900-48925 Suspensión y expulsión, especialmente:

48901.5 Regulación de posesión o uso de dispositivos de señalización electrónica

48901.7 Limitación o prohibición del uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes

51512 Prohibición contra dispositivos electrónicos de escucha o grabación en clase sin permiso

CÓDIGO CIVIL

1714.1 Responsabilidad de los padres y tutores por mala conducta intencional del menor

CÓDIGO PENAL

288.2 Materia nociva con la intención de seducir

313 Materia nociva

647 Uso de cámara u otro instrumento para invadir la privacidad de la persona; delito

653.2 Dispositivos de comunicación electrónica, amenazas a la seguridad.

1546-1546.4 Ley de privacidad de las comunicaciones electrónicas de California ("ECPA")

CÓDIGO VEHICULAR

23123-23124 Prohibiciones contra el uso de dispositivos electrónicos mientras se conduce

BP 5131.8 (c)

APARATOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES (continuación)

CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5

300-307 Deberes de los estudiantes

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1681-1688 Discriminación basada en sexo o ceguera

DECISIONES JUDICIALES

J.C.v.Distrito Escolar Unificado de Beverly Hills (2010) 711 F.Supp.2d 1094

Nueva Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325

Tinker v. Distrito escolar independiente de la comunidad de Des Moines (1969) 393 EE. UU. 503

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DE CSBA

Escuelas seguras: estrategias para las juntas directivas para garantizar el éxito estudiantil, 2011

Ciberacoso: Consideraciones de política para las juntas, Resumen de reglas, julio de 2007

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA PUBLICACIONES

Hostigamiento/acoso en la escuela, 2003

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento de Educación de California, Oficina de Escuelas Seguras: <http://www.cde.ca.gov/ls/ss>

Centro para el uso seguro y responsable de Internet: <http://www.ewa.org/organization/center-safe-and-responsible-internet-use>

Centro Nacional de Seguridad Escolar: <http://www.schoolsafety.us>

Departamento de Educación de los EE. UU.: <http://www.ed.gov>

Norma
adoptada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: APROBAR ACUERDOS DE DATOS DE PRIVACIDAD PARA APLICACIONES DE TERCERA PERSONA

Introducción: Los acuerdos hechos por Servicio de Tecnología, enmendados o renovados por una LEA de California el 1 de enero de 2015 o después de esta fecha deben seguir requisitos específicos. Estos requisitos aplican a contratos para servicios que utilizan tecnología electrónica, incluso servicios basados en la nube, para almacenamiento digital, control y extracción de registros estudiantiles como también software educacional que autoriza a proveedores de tercera persona acceder, almacenar y usar registros estudiantiles. Las aplicaciones incluyen aplicaciones pagadas o gratis. Junto con los Derechos Educativos de la Familia y Ley de Derechos de Privacidad (FERPA), Regla de Protección de Privacidad en Línea para Niños (COPPA), Ley de protección de información personal en línea estudiantil (SOPIPA) y el Código Educativo que los distritos deben cumplir con el fin de proteger los datos estudiantiles.

Razonamiento: Los siguientes programas se han usado o se están usando en el distrito. Los vendedores han firmado o han sido investigados por medio del proceso del distrito y están siendo recomendados para el uso instruccional del distrito/escuela.

<u>Programa/Aplicación</u>	<u>Propósito</u>
Classcraft	Métodos de conducta positiva, aprendizaje personalizado, recursos de búsqueda y desarrollo de búsquedas y uso de estas funciones producen datos únicos sobre la integración cultural, métodos de instrucción y desarrollo estudiantil de aptitudes.
Classflow	Una presentación y administración del salón clase basada en la nube para que los maestros hagan lecciones multimedia y den un contenido interactivo.
Happy Numbers	Ayuda a maestros PreK-5 a diferenciar la instrucción y ahondar el entendimiento conceptual estudiantil de las matemáticas.
NoteFlight, Inc.	Software de notación musical basado en la web.
Quill	Desarrollar alfabetización, escritura y habilidades críticas de pensamiento.

Spring Board	Provee un trayecto personalizado para instrucción rigurosa con un enfoque en aprendizaje activo y formación profesional robusta.
Writeable	Provee evaluación formativa y funciones de retroalimentación para maestros y líderes del distrito para asignar, calificar y monitorear el progreso en escritura.

Recomendación: Aprobar los acuerdos de privacidad de datos con *Classcraft*, *Classflow*, *EdPuzzle*, *Happy Numbers*, *NoteFlight, Inc.*, *Quill*, *Spring Board*, *Screencastify* y *Writeable* para programas/ aplicaciones efectivo para 3 años, 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Paulina Villalobos y Beth Ann Scantlebury
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBAR ACUERDO CON CHEMEKETA COMMUNITY COLLEGE PARA ASISTENTE DE TERAPIA DE HABLA ESTUDIANTIL Y PATOLOGÍA**

Introducción: La Comisión de California de Credenciales Docentes requiere que los candidatos a maestro, psicólogo, consejero, patólogos de lenguaje y habla se inscriban en un programa universitario para completar la práctica como docente, pasantía, formación, entrenamiento antes que el universitario pueda recibir su credencial preliminar.

Razonamiento: Chemeketa Community College provee la formación, educación y entrenamiento para los estudiantes universitarios/maestros, estudiantes psicólogos/consejeros y estudiantes patólogos de lenguaje y habla. Los estudiantes inscritos en los programas de Chemeketa Community College obtendrán experiencia con los mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos de especialización en el proceso de completar sus requisitos de credenciales.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Chemeketa Community College para asistente de terapia de habla estudiantil y patología para ayudar a educadores actuales y futuros en completar requisitos estatales para credenciales del 1 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2023.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Rhonda Kramer y Rhea McIver-Gibbs, Ed.D.
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBAR ACUERDO CON LAFETRA COLLEGE DE MAGISTERIO Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD LA VERNE**

Introducción: La Comisión de California de Credenciales Docentes requiere que los candidatos a maestro, psicólogo, consejero, patólogos de lenguaje y habla se inscriban en un programa universitario para completar la práctica como docente, pasantía, formación, entrenamiento antes que el universitario pueda recibir su credencial preliminar.

Razonamiento: Lafetra College de Magisterio de La Verne provee la formación, educación y entrenamiento para los estudiantes universitarios/maestros, estudiantes psicólogos/consejeros y estudiantes patólogos de lenguaje y habla. Los estudiantes inscritos en los programas de la Universidad de La Verne obtendrán experiencia con los mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus campos de especialización en el proceso de completar sus requisitos de credenciales.

Recomendación: Aprobar acuerdo con Lafetra College de Magisterio y Docencia de la Universidad La Verne para ayudar a educadores actuales y futuros en completar requisitos estatales para credenciales del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2023.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Rhonda Kramer y Rhea McIver-Gibbs, Ed.D.
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **APROBAR LA EXTENSIÓN RFP # 18-19-12NS DE PRODUCTOS DE PAPEL POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE JURUPA EN NOMBRE DEL GRUPO DE COMPRAS POMONA VALLEY CO-OP A LOS VENDEDORES ENUMERADOS PARA EL AÑO FSICAL 2020-2021**

Introducción:

Servicios de Nutrición del Distrito Escolar Unificado de Rialto es miembro del Grupo de Compras Pomona Valley Co-Op. Servicios de Nutrición continúa proporcionado comidas nutritivas balanceadas a todos los niños todos los días por medio de la operación del Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Una variedad de productos de papel se usan en la operación de estos programas. La aprobación de una extensión de RFP #18-19-12NS Productos de papel permitirá a Servicios de Nutrición usar las compañías calificadas para procurar los productos de papel aprobados en todos los planteles escolares.

Razonamiento:

RFP #18-19-12NS fue anunciado de acuerdo con el Código 20111 del Contrato Público. RFP #18-19-12NS Productos de Papel fue aprobado por la Directiva del Distrito Escolar Unificado de Jurupa el 26 de junio, 2020 en nombre del Grupo de Compras de Pomona Valley Co-op para productos comestibles y artículos relacionados para el año fiscal 2019-2020 y fue otorgado a:

***P&R PAPER, INDIVIDUAL FOOD SERVICES, SYSCO,
DAXWELL AND REVERE PACKAGING***

El artículo 23 del RFP original respecto a extensiones de varios años indica que esta licitud puede ser extendida por dos (2) años fiscales adicionales. Esta extensión será la primera de dos para el RFP #18-19-12NS y todos los términos y condiciones permanecerán igual respecto a esta opción de renovación en el contrato actual.

Recomendación:

Aprobar RFP #18-19-12NS Productos de Papel por el Distrito Escolar Unificado Escolar de Jurupa en nombre del Grupo de Compras de Pomona Valley Co-op para productos de papel en el año fiscal 2020-2021.

Impacto fiscal:

A determinar al tiempo de compra – Fondo de Cafetería.

Sometido por: Fausat Rahman-Davies
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CON SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO – PROGRAMA EDUCACIONAL DE PREVENCIÓN DEL USO DE TABACO (TUPE)

Introducción: El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino ha recibido fondos de la oficina del Programa de Niños Seguros y Saludables del Departamento de Educación de California para proveer educación preventiva del uso de tabaco en las escuelas. El Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino intenta trabajar en colaboración con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para implementar un programa mejorado y expandido educacional de prevención del uso de tabaco (TUPE). El término será un periodo de tres años empezando el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023.

Razonamiento: El propósito del programa Educativo de Prevención del Uso de Tabaco (TUPE) es proveer a las escuelas con programas de intervención y cesación, asistencia técnica, implementación de estrategias y coordinar actividades regionales relacionadas a la prevención del uso del tabaco y monitorear estudiantes por medio del programa breve de intervención para estudiantes en 6.º-12.º grados, entrenamiento de administradores, consejeros y supervisores de planteles y extensión comunitaria y actividades promocionales.

Recomendación: Aprobar el Memorándum de Entendimiento con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino para trabajar en colaboración con Rialto USD en el programa Educativo de Prevención del Uso de Tabaco (TUPE) por un periodo de tres (3) años efectivo el 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON iREADY

Introducción: iReady ofrece instrucción digital integrada y práctica que ha probado impulsar progreso estudiantil en todos los niveles en las áreas de inglés artes de lenguaje y matemáticas; y está respaldado por evidencia bajo el Acta de Cada Estudiante Sobresale. iReady ayuda a los padres a examinar grupos de estudiantes para comprender las habilidades, áreas de necesidad y detectar tendencias.

Razonamiento: La Escuela Secundaria Jehue ha utilizado iReady como un programa de evaluación para todos los niveles de grado. La Escuela Secundaria Jehue planea expandir el uso de iReady para incluir la parte de instrucción del programa durante el año escolar 2020/2021, en las clases de ELA y Matemáticas y en las clases de intervención. iReady traduce los datos de evaluación colectados en otoño, invierno y primavera y lo traduce en recomendaciones educativas dirigidas a las brechas del conocimiento estudiantil y niveles de habilidades subdesarrolladas. Esto está ajustado al Plan Estratégico del Distrito, Estrategia 1 – Proveeremos diversas avenidas para el aprendizaje tanto dentro y fuera del salón de clase. Estrategia 7 – Aseguraremos recursos y activos asignados y desarrollados para directamente apoyar el aprendizaje estudiantil y el plan estratégico de la Escuela Secundaria Jehue, Táctica 1 – Proveeremos instrucción rigurosa, creativa e integral para apoyar diversos estilos de aprendizaje.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con iReady para incrementar las habilidades de ELA y Matemáticas para estudiantes en clases de ELA, Matemáticas e Intervención en la Escuela Secundaria Jehue, efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$16,521.21 – Fondo General – Título I de la escuela

Sometido por: Carolyn Eide
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON FRANKLIN COVEY EDUCATION – FRISBIE MS

Introducción: El año pasado la Escuela Secundaria Frisbie participó en el programa Líder en Mí por medio de Franklin Covey Education. La Escuela Secundaria Frisbie desea continuar su membresía para el año 2 del programa que incluye: membresía anual para el año escolar 2020-2021, materiales estudiantiles/salón de clase, taller Core 2 para todo el personal en vivo o virtual, Guías de participantes Core 2, talleres del grupo Core 2 Lighthouse en vivo o virtual, Guías de recursos para el equipo Lighthouse y 2 sesiones de instrucción de entrenamiento en vivo o virtual.

Razonamiento: El programa apoya el enfoque sobre liderazgo, vida y habilidades de preparación para la universidad-carreras las cuales están ajustadas a la misión del Distrito proporcionando un entorno escolar positivo, educación de aprendizaje socioemocional, integración de la comunidad escolar, establecimiento de la identidad escolar y desarrollo de capacidad de liderazgo. El acuerdo con Franklin Covey permite a la Escuela Secundaria Frisbie continuar implementando el Plan Estratégico RUSD con estrategias tres, cuatro y cinco. Todos los adultos en la escuela son motivados a verse ellos mismos como “facilitadores de grandeza” en sí mismos, unos a otros y estudiantes para avivar el lema de la escuela “Transformando sueños en realidad”.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Franklin Covey para proveer a la Escuela Secundaria Frisbie con el segundo año del programa Líder en Mí efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$25,000.00 – Fondo General – Título I de la escuela.

Sometido por: Vince Rollins, Ed.D.
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON NEARPOD

Introducción: NearPod es un método interactivo del salón de clase para que los maestros logren integrar a los estudiantes activamente en el proceso de aprendizaje utilizando un software instruccional todo en uno. Este software se usa en 3 de 5 distritos escolares de EE.UU. Contiene más de 700 lecciones personalizadas para impartirse que utilizan realidad virtual, imágenes 3-D, audio y más para crear y actividad la experiencia de aprendizaje que capta a los estudiantes en todas las modalidades. Incluye funciones como *Draw-It*, (dibujarlo), preguntas abiertas, pruebas/exámenes/cuestionarios/concursos, encuestas, colaboración, paseos virtuales, llenar los espacios en blanco y correspondencia de pares.

Razonamiento: La Escuela Secundaria Jehue utilizará NearPod como un recurso para incrementar la participación general estudiantil en el proceso de aprendizaje. También contiene lecciones específicas dirigidas para integrar a los Aprendices de Inglés. La Escuela Secundaria Jehue usará esta plataforma con más maestros y estudiantes en el año escolar 2020-2021 para expandir la participación e interacción estudiantil en el currículo. Esto está ajustado al Plan Estratégico del Distrito, Estrategia 1 - Proveeremos diversas avenidas para el aprendizaje tanto dentro y fuera del salón de clase. Estrategia 7 – Aseguraremos recursos y activos asignados y desarrollados para directamente apoyar el aprendizaje estudiantil y el plan estratégico de la Escuela Secundaria Jehue, Táctica I – Proveeremos instrucción rigurosa, creativa e integral para apoyar diversos estilos de aprendizaje.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con NearPod software instruccional para incrementar la participación general estudiantil en la Escuela Secundaria Jehue efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$5,500.00 – Fondo General – Título I de la escuela.

Sometido por: Carolyn Eide
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON SKIES LEARN

Introducción: SKIES Learn es un tablero de notas digital para planificar y dar lecciones. Los maestros y estudiantes trabajan unos con otros de una manera flexible y dinámica añadiendo texto y tarjetas ricas en medios informativos a las contribuciones entre sí. SKIES Learn se combina bien con compañeros, pequeños grupos y debates de toda la clase.

Razonamiento: La Escuela Secundaria Jehue ha usado SKIES Learn durante el año escolar 2019-2020 como programa piloto. Datos que apoyan el uso de SKIES Learn mostraron que los estudiantes activamente participaron en su aprendizaje en la escuela y en casa usando el programa SKIES Learn. Con las limitaciones del programa piloto, más de 500 estudiantes participaron en su aprendizaje usando la plataforma SKIES Learn. La Escuela Secundaria Jehue usará esta plataforma con más maestros y estudiantes en el año escolar 2020-21 para expandir la participación e interacción estudiantil con el currículo. Esto está ajustado al Plan Estratégico del Distrito, Estrategia 1 - Proveen diversas avenidas para el aprendizaje tanto dentro y fuera del salón de clase. Estrategia 7 – Aseguraremos recursos y activos asignados y desarrollados para directamente apoyar el aprendizaje estudiantil y el plan estratégico de la Escuela Secundaria Jehue, Táctica I – Proveen instrucción rigurosa, creativa e integral para apoyar diversos estilos de aprendizaje.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con la plataforma SKIES Learn para incrementar la participación estudiantil para los estudiantes de la Escuela Secundaria Jehue efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$8,150.00 – Fondo General – Título I de la escuela.

Sometido por: Carolyn Eide
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR VECTOR RESOURCES, INC.**

Introducción: Representantes de Planificación de Facilidades, Mantenimiento y Operaciones, hicieron el recorrido final del trabajo realizado por Vector Resources, Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) por todo el trabajo requerido y completado antes del 30 de mayo de 2020 en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan.

Razonamiento: El aviso de trabajo realizado, cuando se presente a la oficina catastral del condado empezará un periodo de treinta y cinco (35) días para presentar un aviso de suspensión después del cual nuestro pago final al contratista puede ser entregado.

Recomendación: Aceptar el trabajo realizado por Vector Resources, Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) en conexión con el proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR VECTOR RESOURCES, INC.**

Introducción: Representantes de Planificación de Facilidades, Mantenimiento y Operaciones, hicieron el recorrido final del trabajo realizado por Vector Resources, Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) por todo el trabajo requerido y completado antes del 30 de mayo de 2020 en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn.

Razonamiento: El aviso de trabajo realizado, cuando se presente a la oficina catastral del condado empezará un periodo de treinta y cinco (35) días para presentar un aviso de suspensión después del cual nuestro pago final al contratista puede ser entregado.

Recomendación: Aceptar el trabajo realizado por Vector Resources, Inc., (haciendo negocio con el nombre de Vector USA) en conexión con el proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR BOGH ENGINEERING, INC.**

Introducción: Representantes de Planificación de Facilidades, Mantenimiento y Operaciones, hicieron el recorrido final del trabajo realizado por Bogh Engineering, Inc., por todo el trabajo requerido y completado antes del 30 de mayo de 2020 en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan.

Razonamiento: El aviso de trabajo realizado, cuando se presente a la oficina catastral del condado empezará un periodo de treinta y cinco (35) días para presentar un aviso de suspensión después del cual nuestro pago final al contratista puede ser entregado.

Recomendación: Aceptar el trabajo realizado por Bogh Engineering, Inc., en conexión con el proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dollahan y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **AVISO DE TRABAJO COMPLETADO POR BOGH ENGINEERING, INC.**

Introducción: Representantes de Planificación de Facilidades, Mantenimiento y Operaciones, hicieron el recorrido final del trabajo realizado por Bogh Engineering, Inc., por todo el trabajo requerido y completado antes del 30 de mayo de 2020 en conexión con el Proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn.

Razonamiento: El aviso de trabajo realizado, cuando se presente a la oficina catastral del condado empezará un periodo de treinta y cinco (35) días para presentar un aviso de suspensión después del cual nuestro pago final al contratista puede ser entregado.

Recomendación: Aceptar el trabajo realizado por Bogh Engineering, Inc., en conexión con el proyecto del salón de clase portátil de la Primaria Dunn y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS– REPORTE DE PERSONAL #1239

RENUNCIA

Clarke, Cynthia	Comprador Servicios de Nutrición	07/06/2020
Graham, Kyle	Manager de Producción Servicios de Nutrición	06/26/2020

ASIGNACIÓN A CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Centro de Inscripciones (sin exceder 960 horas)	07/01/2020 – 05/29/2021	\$18.12 por hora
Apoyo de oficina	Centro de Inscripciones (sin exceder 960 horas)	07/01/2020 – 05/29/2021	\$18.12 por hora
Apoyo de oficina	Centro de Inscripciones (sin exceder 960 horas)	07/01/2020 – 05/29/2021	\$18.12 por hora
Apoyo de oficina	Educación Alternativa (sin exceder 40 horas)	07/01/2020 – 05/29/2021	\$18.12 por hora

**Posición refleja el equivalente a un-Rango de incremento por turno de noche

*** Posición refleja un estipendio de \$50 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1239

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

RENUNCIA

Adams, Kristan	Maestro de Primaria Escuela Primaria Simpson	06/30/2020
Darling, Ruth	Terapeuta de Habla Servicios Especiales	06/30/2020
Flores, Claudia	Enfermera Escolar Servicios de Salud	07/01/2020
Gjerde, Hannah	Maestra de Secundaria Escuela Preparatoria Eisenhower	06/30/2020
Henriquez-Pulido, Kristal	Directora de Actividades Escuela Preparatoria Eisenhower	06/30/2020
Vega, Elizabeth	Maestra de Secundaria Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2020

MAESTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (Para el año escolar 2020/2021 a la tarifa regular por hora de \$45.04 por tiempo de instrucción y \$25.00 por hora por tiempo de no instrucción)

Cursos de un año

Alfaro, Lina	___ ESL 1 & 2, Intermedio 1 (clases diurnas y nocturnas)
Colby-Campbell, Kathryn	___ Asignaturas de Diploma H.S. (clases diurnas y nocturnas)
Gillespie, Nancy	___ Curso de Preparación GED y Pre-GED (clases diurnas y nocturnas)
Infante, Sergio	___ ESL 1 & ESL 2 (clases nocturnas)
John, Zelma	___ ESL 1 & 2, Intermedio 1 & 2, Avanzado (clases diurnas y nocturnas)
Lara, Gustavo	___ GED en español (clases diurnas y nocturnas)
Lopatynski, Jo Ann	___ ESL 1 & ESL 2, ESL Conversacional (clases diurnas)
Parker, Brenda	___ Operaciones de computación CTE (clases nocturnas)
Rodriguez, Edith	___ ESL Intermedio 1 & 2 (clases diurnas y nocturnas)

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestros para trabajar en el programa de las clases de verano para Recién Llegados durante el mes de junio del 2020, a una tarifa por hora de \$45.04 sin exceder 80 horas para ser pagado por Título III-Fondos de Migrantes).

Rosas-Alfaro, Juan

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros de la Escuela Secundaria Rialto para proveer entre sesión de verano de aprendizaje a distancia para recién llegados de lenguaje inglés y ELD para aprendices de largo plazo durante el mes de julio del 2020 a una tarifa por hora de \$45.04 sin exceder 40 horas cada uno, para ser pagado por Fondos del Programa EL).

Rivas, Agnim
Silos, Brisa

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Maestros de la Escuela Secundaria Rialto para proveer entre sesión de verano de aprendizaje a distancia durante el mes de julio del 2020 a una tarifa por hora de \$45.04 sin exceder 40 horas cada uno, para ser pagado por Fondos Título I).

Acosta, Kenia	Matemáticas 7.º	McMillon, Marlon	Matemáticas 6.º
Brown-Cannon, Tiya	Matemáticas 7/8	Pulido Lopez, Luis	SPED/SDC
Hawkins, Robbin	ELA	Ulloa, Judith	Matemáticas 8.º
Johnson, Alycandria	Ciencia Forense		

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestros en la Escuela Preparatoria Eisenhower para reunirse individualmente con estudiantes de secundaria recién llegados para ayudarlos aclimatarse al sistema educacional de Estados Unidos y establecer metas de reclasificación durante el mes de mayo y junio del 2020 a una tarifa de \$46.04 sin exceder 40 horas para ser pagado por Fondos Título III).

Haubruge, Alethea

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestros para proveer clases de verano de inmersión dual (DLI) durante junio del 2020 a una tarifa de \$45.04 sin exceder 80 horas cada uno para ser pagado por Título III – Fondos DLI).

Escuela Primaria Bemis

Agosto, Jacqueline
Cortes, Cristina

Escuela Primaria Garcia

Aleman, Valeria

Arias, Berenice

Escuela Primaria Kelley

Ballardo, Graciela
Celaya, Irma

Día, Marta
Luna, Anna

Escuela Primaria Morris

Solorzano Carcamo, Narda

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (Ratificar maestros en la Escuela Preparatoria Eisenhower para monitorear el examen Avant para recibir el sello estatal de bilingüismo durante junio del 2020 a una tarifa de \$45.04 sin exceder 12 horas cada uno para ser pagado por Fondos LCFF).

Salgado, Juan
Vega, Catherine

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer

F. TEMAS PARA DEBATIR/ACCIÓN



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: OTORGAR LICITUD NO. 19-20015 PARA INSTALACIÓN DE DOS (2) ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN EL CAMPO DE SOFTBALL EN LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER

Introducción: El Código de Contrato Público 20111 requiere que los contratos para proyectos de obras públicas que excedan \$15,000.00 se anunciarán legalmente y se otorgarán a la mejor oferta recibida responsable que deberá tener la seguridad requerida por la Directiva Educativa.

Razonamiento: El 21 de mayo de 2019 y el 28 de mayo del 2020, un Anuncio de ofertas para la Licitación No. 19-20-015 para la instalación de dos (2) estructuras de sombra en el campo de softball en la Escuela Preparatoria Carter fue publicado en el periódico San Bernardino Sun y en el sitio web del Distrito. Dos licitantes presentaron sus ofertas en la licitación del 1 de junio del 2020.

Las licitaciones se abrieron a las 2:00 p.m. el viernes 12 de junio del 2020. El Distrito recibió dos (2) ofertas receptoras. Los licitadores receptoros fueron:

<u>CONTRATISTA</u>	<u>OFERTA BASE</u>
IVL Contractors, Inc.	\$53,750.00
Dalke and Sons Construction, Inc.	\$129,480.00

Recomendación: La licitación No. 19-20-015 para la instalación de dos (2) estructuras de sombra en el campo de softball de la Escuela Preparatoria Carter se concede a IVL Contractors, Inc, por un costo total sin exceder \$53,750.00.

Impacto fiscal: \$53,750.00 – Fondo 21 – Medida Y – Series C – Bono de Obligación General (G.O.)

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON CATCHON, INC.

Introducción: CatchOn es una herramienta de software que proporciona a los líderes administrativos una ventana en la eficacia de su inversión e integración de tecnología del distrito. Eso faculta a los usuarios con la capacidad de compilar datos en tiempo real sobre los tipos de dispositivos utilizados dentro del distrito (Chrome, Windows, MAC, iOS) y lograr visibilidad en toda la actividad de aplicaciones y software en línea, incluidas las actividades de sitios web. CatchOn puede ayudar al distrito a invertir sabiamente con renovaciones de software, detectar tendencias, administrar suscripciones, identificar brechas de capacitación, diagnosticar aplicaciones vulnerables a las políticas de privacidad de datos de los estudiantes y mejorar los usos.

Razonamiento: Nuestros estudiantes y maestros están conectados en cualquier momento dado, compartiendo datos, revisando correos electrónicos, iniciando sesión en sistemas de gestión de aprendizaje para entregar y asignar tareas, o realizar una serie de otras tareas en línea. Estas tareas que hacen que los estudiantes entren y salgan de docenas de aplicaciones y sitios web están potencialmente exponiendo datos confidenciales, eludiendo las políticas de uso aceptable de nuestro distrito. Necesitamos saber cómo se utiliza la tecnología escolar y cuál es nuestro retorno de la inversión en las diversas aplicaciones de software. Agregar nuevas tecnologías debe equilibrar las necesidades de instrucción con la seguridad de los estudiantes. Esta solución de software nos proporcionará los datos que necesitamos para crear un entorno de tecnología educativa que sea eficaz para los estudiantes y que también proteja los datos de la escuela.

Recomendación: Aprobar acuerdo con CatchOn, Inc., para una licencia anual efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$56,250.00 – Fondo General

Sometido por: Beth Ann Scantlebury
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON AMPLIFIED IT G SUITE ENTERPRISE PARA LA EDUCACIÓN**

Introducción: El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha usado G Suite para la Educación estos últimos cinco años. En marzo, Google anunció que los distritos tendrían acceso a funciones superiores gratis para poder ayudar con Aprendizaje a Distancia. Este acceso está configurado a vencer el 30 de setiembre del 2020.

Razonamiento: G Suite Enterprise para la Educación es una versión actualizada que proveería controles de seguridad avanzados y mejores funciones de colaboración para elevar la enseñanza y el aprendizaje. La edición de G Suite daría mayor control sobre la seguridad digital con funciones avanzadas para proactivamente prevenir riesgos, detección y remediación además de la fácil exportación de datos para analizar, informar y reportar.

Los maestros y personal además retendrían el acceso a toda la funcionalidad de Google Meet junto con las nuevas funciones configuradas para extenderlas en el otoño. El personal y estudiantes además se beneficiarían de la función de plagio integrada en Google Classroom así eliminando la necesidad de comprar otras funciones de plagio.

G Suite Enterprise para la Educación es un paso necesario para continuar impartiendo la enseñanza por medio de Aprendizaje a Distancia.

Recomendación: Aprobar acuerdo con Amplified IT para la compra anual de G Suite Enterprise para la Educación efectivo el 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021. Costo total sin exceder \$56,500.00.

Impacto fiscal: \$56,500.00 – Fondo General

Sometido por: Beth Ann Scantlebury y Paulina Villalobos
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON REMIND

Introducción: Remind es una plataforma de comunicación de dos vías que permite al personal comunicarse con los padres y estudiantes.

Razonamiento: La necesidad para comunicarse por dos vías es más importante que nunca. Con Remind el personal puede enviar información a los padres y estudiantes de una manera sencilla y eficiente. Con un plan del distrito, el personal podría enviar mensajes más largos y tendría la habilidad para llamar a los padres sin revelar sus números de teléfono personales. Un plan del distrito además daría al administrador supervisión y control que faltan en la versión gratis de la plataforma.

Remind es esencial para entablar relaciones más fuertes. Asegurará que nuestros mensajes y avisos lleguen a nuestras familias y si es necesario, se traduce en más de 90 idiomas.

Remind ayudará a maximizar la habilidad para comunicarse con nuestras familias durante estos tiempos de incertidumbre.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Remind para proveer una plataforma de aplicación para comunicación entre el personal y los padres efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021. Por un costo total sin exceder \$53,800.00.

Impacto fiscal: \$53,800.00 – Fondo General.

Sometido por: Paulina Villalobos
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON SOFTCHOICE CORPORATION PARA PRODUCTOS MICROSOFT**

Introducción: La Asociación Profesional Educativa Tecnológica de California (CETPA por sus siglas en inglés) ahora conocida como California IT en Educación (CITE) y Alianza Estratégica Microsoft (CAMPSA) es un acuerdo entre California IT en Educación, Microsoft y SoftChoice para proveer y administrar un programa de licencias en todo el estado que provea precios bajos para productos Microsoft por medio de la inscripción en el programa *Microsoft's Enrollment for Educational Solutions (EES)*. Conforme a la sección 20118 del Código de Contrato Público autorización de la Directiva Educativa está entre la Oficina de Educación del Condado Kings y la Corporación SoftChoice. La instalación del software se completó por los técnicos III o personal especialista de apoyo tecnológico del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

Razonamiento: El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha aprovechado el modelo de licencia CAMSA en años anteriores para poder adquirir licencias de software de Microsoft para el uso y beneficio de la facultad, personal y estudiantes. La oferta incluye: Office 365, Administración de Seguridad Avanzada, juntas en línea, ciberprotección basada en análisis y Minecraft para la Educación, licencias empresariales y licencias de servicio de productividad.

Recomendación: Aprobar un acuerdo de renovación con Amplified IT para la compra anual de G Suite Enterprise para la Educación efectivo el 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021. Por un costo total sin exceder \$241,524.65.

Impacto fiscal: \$241,524.65 – Fondo General.

Sometido por: Beth Ann Scantlebury
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RENOVAR ACUERDO CON MCGRAW HILL EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE EDUCACIONAL DE ESPACIOS DE CONOCIMIENTO (ALEKS) EN LÍNEA PARA APOYO DE MATEMÁTICAS**

Introducción: ALEKS es un programa de matemáticas intuitivo basado en la web que ayuda a estudiantes individualmente, basándose en sus necesidades únicas, para aprender los conceptos relacionados a sus cursos de estudio. Estudiantes de secundaria, 6-12 grados usarán este programa en línea en una variedad de formas. El programa se usó como Respuesta a Intervención (RTI) para estudiantes que necesitan cerrar la brecha en sus conocimientos de matemáticas. También se usó para acelerar, compactar las habilidades ya aprendidas y para distribución anticipada de las habilidades necesarias en el curso, como también para práctica adicional de conceptos actuales directamente relacionados a lo que el estudiante está aprendiendo incluso preparación para el examen estatal utilizando los artículos básicos.

Razonamiento: El programa ALEKS provee servicio directo por medio del programa basado en la web y se puede acceder desde cualquier parte. Los maestros pueden monitorear el progreso estudiantil con una variedad de reportes ofrecidos dentro del programa. Un análisis de los datos más actuales de la Evaluación de Matemáticas de Smarter Balanced (SBA) de nuestro Distrito y los datos del "uso" de ALEKS muestran una correlación positiva entre el número de horas que los estudiantes usan el programa ALEKS y el porcentaje de esos estudiantes que obtuvieron puntuaciones de "Cumplido" o "Excedido" en el examen SBA de matemáticas.

Recomendación: Renovar el acuerdo con McGraw Hill Educación para 14,000 licencias para el programa en línea ALEKS para estudiantes en 6-12 grados efectivo el 1 de agosto del 2020 al 30 de junio del 2021. Por un costo total sin exceder \$251,580.00.

Impacto fiscal: \$251,580.00 – Fondo General.

Sometido por: Eva Serrato
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON CURRICULUM ASSOCIATES – I-READY

Introducción: El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha proveído la Evaluación de Diagnóstico i-Ready como parte del Plan de Control y Responsabilidad Local. Recientemente la Directiva aprobó el LCAP para los años de 2017-2020, i-Ready está enumerado en el artículo 1i.

Razonamiento: i-Ready es un programa de evaluación de diagnóstico adaptado que se administra a los estudiantes en K-8 grados para proveer evaluaciones personalizadas de cada estudiante y seguir el progreso del estudiante con el tiempo. i-Ready reduce complicaciones, ahorra el tiempo de los educadores y logra la instrucción diferenciada en cada salón de clase. El programa provee tableros fáciles de usar y reportes claros con datos accionables que dan a los maestros un entendimiento fundacional de las habilidades y deficiencias de los estudiantes.

Al dar el Diagnóstico iReady tres veces al año, los maestros y administradores pueden enfocarse en el progreso y ofrecer a los estudiantes apoyo durante todo el año.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Curriculum Associates para la Evaluación de Diagnóstico i-Ready efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2023. Este es un contrato por 3 años por un total de \$513,597.04 para ser pagado durante el año fiscal 2020-2021 y 2021-2022 en dos pagos iguales sin exceder \$256,7107.52 cada año.

Impacto fiscal: Año Fiscal 2020-2021 - \$256,7107.52 – Fondo General
Año Fiscal 2021-2022 - \$256,7107.52 – Fondo General

Sometido por: Paulina Villalobos
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: ACUERDO CON TEXTHELP

Introducción: Texthelp provee funciones para ayudar a cumplir las necesidades de todos los estudiantes. Ellos crean tecnología inteligente e inclusiva que ayuda a la gente a leer, escribir, expresar sus pensamientos y compartir información más acertada y fluidamente. Read&Write o leer y escribir es un software con una barra de herramientas que ayuda a los estudiantes a crear y acceder el contenido con funciones de apoyo necesarias para participar con una experiencia de aprendizaje personalizada. El software EquatIO permite a la gente crear ecuaciones matemáticas, fórmulas y más directamente en la computadora.

Razonamiento: Como nunca antes, los estudiantes están interactuando con mayores cantidades de contenido en línea. Este movimiento viene con nuevos desafíos y ajustes para la forma en que todos los estudiantes completan su trabajo. El software de lectura y escritura también ofrece a los estudiantes predicción de texto a voz, de voz a texto y de palabras como la capacidad de interactuar con archivos PDF. EquatIO por otro lado, da los estudiantes la habilidad de escribir e interactuar con expresiones matemáticas en línea.

Estas herramientas ayudarán a maximizar la capacidad de los estudiantes para interactuar con el contenido digital dándoles acceso a los apoyos que necesitan.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Texthelp para el software Read&Write y EquatIO efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021. Costo total sin exceder \$59,907.74.

Impacto fiscal: \$59,907.74 – Fondo General

Sometido por: Paulina Villalobos
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON CLÍNICA JOHN TRACY

Introducción: La Clínica John Tracy ofrece Terapia Auditiva Verbal (AVT), una terapia altamente especializada diseñada para equipar a los estudiantes y padres con el conocimiento y las habilidades para maximizar el desarrollo del habla y el lenguaje de sus niños sordos o con dificultades auditivas. El AVT permite que los niños con audífonos e implantes cocleares entiendan el sonido transmitido por sus dispositivos para desarrollar mejor las habilidades de escucha y lenguaje hablado. La terapia verbal auditiva enseña al estudiante a desarrollar habilidades auditivas y de escucha activa, que son habilidades esenciales para la comunicación, la recreación, la socialización, la educación y finalmente, el trabajo.

Razonamiento: Para garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), el Distrito es responsable de proporcionar una "Educación Gratuita y Apropiable" (FAPE) para todos los estudiantes elegibles con discapacidades que viven dentro de los límites de Rialto USD. En ocasiones, los servicios de una agencia no pública (NPA) son necesarios una vez que se han agotado las opciones del distrito.

Es necesario que el Distrito establezca un contrato con la Clínica John Tracy, una agencia no pública aprobada por el estado, que anticipamos utilizar para el año escolar 2020-21. La utilización de la Clínica John Tracy solo ocurre una vez autorizada por el Programa de Educación Individualizada (IEP) de un estudiante o el acuerdo del debido proceso. La Clínica John Tracy puede proporcionar servicios AVT a los estudiantes en el plantel de su escuela durante y después del horario escolar. La Clínica John Tracy cumple con el cumplimiento legal para proporcionar servicios AVT a estudiantes con necesidades excepcionales.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con la Clínica John Tracy para proveer servicios de Terapia Auditiva Verbal (AVT) efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021. Por un costo total sin exceder \$60,000.00.

Impacto fiscal: \$60,000.00 – Fondo General – Presupuesto de Educación Especial

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *PRESENCE LEARNING***

Introducción: Presence Learning es el proveedor líder de servicios en línea de educación especial para escuelas K-12 en todo el país. Presence Learning proporciona formación profesional y acceso a la plataforma en línea y apoyo para que los equipos de educación especial de la escuela realicen servicios en línea para los estudiantes. Presence Learning ayuda a los distritos a ampliar la capacidad para atender a todos los estudiantes con Programas de Educación Individual (IEP), sesiones de terapia individual y en grupos pequeños, evaluaciones, manejo de casos, recursos familiares, planificación y reuniones de IEP. La plataforma patentada de Presence Learning integra materiales de terapia tradicionales (evaluaciones, tareas de clase, juegos y más) con una experiencia única de videoconferencia donde los clínicos pueden ver a los estudiantes desde múltiples ángulos y administrar las interacciones, con una biblioteca de contenido de más de 100,000 hojas de trabajo y actividades, los clínicos puede personalizar la terapia para cumplir con los objetivos e intereses del IEP de los estudiantes.

Razonamiento: Para garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), el Distrito es responsable de proporcionar una "educación gratuita y apropiada" (FAPE) para todos los niños elegibles con discapacidades que viven dentro de los límites del Distrito. Debido a la actual pandemia mundial de COVID-19, es esencial utilizar el Instituto Telehealth Presence Learning y los programas de capacitación en línea de Tele-terapia y Tele-evaluación en línea. Las capacitaciones prepararán equipos basados en la escuela para brindar servicios de habla y lenguaje, servicios ocupacionales y realizar evaluaciones psicoeducativas en línea utilizando la plataforma Presence Learning para proporcionar proveedores de servicios relacionados que continúen realizando evaluaciones y servicios que cumplan virtualmente con los servicios de los estudiantes en el hogar. Además, Presence Learning firmó el Acuerdo de privacidad de datos de California.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Presence Learning para proveer en línea servicios en vivo relacionados a educación especial efectivo el 16 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021. Por un costo total sin exceder \$65,000.00.

Impacto fiscal: \$65,000.00 – Fondo General – Presupuesto de Educación Especial

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *THINK TOGETHER, INC.*, PARA PROVEER PROGRAMA EDUCACIONAL Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL DESPUÉS DE CLASES (ASES)**

Introducción: El Departamento de Educación de California (CDE) proporciona fondos de subvención a los distritos con el propósito de proporcionar a los estudiantes un programa educativo y de seguridad después de clases (ASES). El objetivo principal del programa ASES es mejorar los resultados académicos para los estudiantes participantes. Para cumplir con esta meta y dependiendo del financiamiento otorgado al Distrito, Rialto USD ofrece un programa que facilita artes, matemáticas y ciencias, y un enriquecimiento adicional que incluye artes visuales, artes escénicas, vida saludable (que incluye actividades físicas, nutrición, educación, estrategias para resolver conflictos y educación del carácter, y el desarrollo del liderazgo estudiantil.) Los objetivos secundarios incluyen mejorar la salud y el estado físico de nuestros estudiantes participantes, y proporcionar una amplia gama de oportunidades de aprendizaje interesantes.

Razonamiento: La asociación con Rialto USD y *THINK Together* lo hará a diario para casi 3,000 estudiantes de Rialto USD en los grados 1-8. Según el contrato propuesto, el Distrito actúa como el principal agente fiscal y administrativo con CDE para operar el programa ASES. Dependiendo del financiamiento otorgado al Distrito, el Distrito propone contratar a *THINK Together, Inc.*, para la provisión de programación integral después de clases en dieciocho escuelas primarias y cinco escuelas secundarias. En el caso de que las escuelas se vean obligadas a cerrar o modificar la manera de instrucción a Modelos en persona/híbridos debido a Covid-19, se desarrollará un Plan de aprendizaje a distancia para realizar actividades de forma remota. El pago estará supeditado al monto del subsidio, que no excederá el 100% del monto del subsidio de \$3,163,248.62 a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con *THINK Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro, con el propósito de proporcionar el programa de Educación y Seguridad Después de Clases (ASES) en dieciocho escuelas primarias y cinco escuelas secundarias en el Distrito. El plazo del contrato será del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 con la opción de renovar por 1 año adicional. El costo anual total no debe exceder el 100% del monto de la subvención de \$3,163,248.62.

Impacto fiscal: \$3,163,248.62 – Fondo General

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON *THINK TOGETHER, INC.*, PARA PROVEER PROGRAMA EDUCACIONAL Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL EXPANDIDO DESPUÉS DE CLASES (ASES) EN LA ESCUELA PRIMARIA FITZGERALD**

Introducción: De conformidad con la Sección 17596 del Código de Educación de California, a los distritos escolares se les permite extender los contratos existentes por hasta tres (3) años. El Distrito recomienda extender el Acuerdo con *THINK Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro de California para proporcionar servicios del Programa de Aprendizaje Expandido Después de Clases en la Primaria Fitzgerald. De conformidad con las disposiciones de la subvención ASES, *THINK Together* ofrecerá un programa de aprendizaje ampliado en la Escuela Primaria Fitzgerald todos los días que la escuela esté en sesión. El objetivo principal del programa ASES es mejorar los resultados académicos para los estudiantes participantes.

Razonamiento: El objetivo principal del programa expandido de aprendizaje después de clases es mejorar los resultados académicos para los estudiantes participantes. Para cumplir con este objetivo, Rialto USD ofrece un programa que facilita a los estudiantes ayuda con la tarea, enriquecimiento académico en las materias básicas de inglés/artes del lenguaje, matemáticas y ciencias, y enriquecimiento adicional que incluye artes visuales, artes escénicas y una vida saludable (que incluye la aptitud física) actividades, educación nutricional, estrategias para resolver conflictos y educación del carácter y liderazgo estudiantil. El término del contrato original fue del 1 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020 con la opción de renovar por un (1) año adicional y estamos renovando por ese año adicional.

Recomendación: Aprobar la opción de renovación por un (1) año con *THINK Together, Inc.*, una corporación sin fines de lucro, con el propósito de proporcionar un Programa de aprendizaje expandido después de clases en la Escuela Primaria Fitzgerald. El plazo del contrato será del 16 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 por un costo total que no excederá \$124,000.00.

Impacto fiscal: \$124,000.00– Fondo General

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ENMENDAR ACUERDO CON EL DISTRITO COMMUNITY COLLEGE SAN BERNARDINO PARA EL PROGRAMA AB107 EDUCACIÓN DE ADULTOS DE CALIFORNIA (CAEP)

Introducción: El 24 de junio de 2020, la Directiva Educativa aprobó un acuerdo con el Distrito Community College San Bernardino para calificar como miembro activo del Programa de Educación de Adultos de California (CAEP) y recibir una asignación de \$971,653.00.

En 2016 la legislatura de California implementó el programa de la Subvención en Bloque de Educación de Adultos (AEBG) que integró un sistema regional designado a proveer educación y servicios de trabajo laboral para adultos marginados. Para asegurar que los fondos aceleran a los adultos en el campo laboral, salarios mínimos y participación total en la sociedad. En 2020-2021 el nombre del programa cambió de AEBG a Programa de Educación de Adultos de California (CAEP). El programa de Educación de Adultos de Rialto ha sido financiado desde el inicio de AB107 por medio del Distrito de Community College San Bernardino (SBCCD).

Razonamiento: Desde entonces se aprobaron fondos adicionales en la revisión de mayo y el Distrito Escolar Unificado de Rialto recibió una cantidad adicional de \$267,634.00 asignando un total de \$1,239,287.00 para la Escuela de Adultos de Rialto para el año escolar 2020-2021.

Recomendación: Aprobar un acuerdo modificado con el Distrito Community College San Bernardino para calificar como miembro activo del Programa de Educación de Adultos de California (CAEP) AB107 y recibir una asignación de \$1,239,287.00, vigente desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Kimberly Watson
Revisado por: Darren McDuffie, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de julio del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 20-21-01 ORDENANDO UNA ELECCIÓN DE BONO ESCOLAR Y AUTORIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CONEXIÓN CON LA MISMA**

Introducción: El Distrito ha estado planeando activamente las necesidades de las instalaciones escolares a largo plazo que aún no se han completado. Bajo el proceso de planificación de instalaciones escolares a largo plazo, el Distrito completó lo siguiente:

1. Una evaluación de necesidades de instalaciones escolares analiza la identificación de las instalaciones escolares prioritarias restantes del distrito y las necesidades de salud y seguridad de los estudiantes en todo el distrito y en cada plantel;
2. Una Encuesta de Seguimiento Comunitario de referencia y actualizada que proporcionó las opiniones y generó aportes de la comunidad con respecto a las necesidades prioritarias de instalaciones escolares del Distrito; y
3. El desarrollo del Programa de Financiamiento de Instalaciones Escolares a largo plazo, con una medida de obligación general o bono como fondeo, necesario para implementar el Plan de Instalaciones Escolares a largo plazo del Distrito.

Bajo el Plan de Instalaciones Escolares a largo plazo, el Distrito tiene una necesidad general estimada de \$350 a \$500 millones para actualizar, mejorar, renovar y expandir las instalaciones e infraestructuras escolares. El crecimiento de la base impositiva del Distrito durante los últimos diez (10) años ha aumentado significativamente su capacidad de bonos de 2020 a un monto aproximado de \$276 millones, que financiará una parte sustancial de las necesidades prioritarias de las instalaciones escolares durante los próximos ocho (8) a diez (10) años.

Razonamiento: El Equipo de Financiamiento Escolar del Distrito ha preparado la Resolución adjunta No. 20-21-01 para consideración de la Directiva que colocará una medida de bono de monto principal de \$276 millones, y la lista de proyectos autorizados de instalaciones escolares ("Lista de Proyectos de Bonos"), bajo la Propuesta 39 parámetros en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 para su aprobación por el cincuenta y cinco por ciento (55%) o más de los votantes registrados dentro de los límites del Distrito. La Resolución de Bonos adjunta también prevé la continuación de un Comité de Supervisión de Ciudadanos y auditorías anuales por parte de un auditor independiente para monitorear el gasto de los ingresos de los bonos para los proyectos de instalaciones escolares autorizadas establecidos en la Lista de Proyectos de Bonos.

Recomendación: Aprobar la Resolución No. 20-21-01 que ordena una medida de bono de monto principal de \$276 millones bajo los parámetros de la Propuesta 39 que se colocará en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 para su aprobación del cincuenta y cinco por ciento (55%) o más de los votantes registrados dentro de los límites del Distrito.

Impacto fiscal: Costo estimado entre \$20,000.00 a \$30,000.00 para colocar la medida del bono en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 (se reembolsará si el bono se aprueba y se vende) - Fondo 25 - Fondo de Instalaciones de Capital.

Sometido y revisado por: Mohammad Z. Islam

**RESOLUCIÓN NO. 20-21-01
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

15 de julio del 2020

CONSIDERANDO que la Directiva Educativa (la "Directiva") del Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito"), ubicado en el Condado de San Bernardino, California (el "Condado"), está autorizado a ordenar elecciones dentro del Distrito y para designar sus especificaciones, de conformidad con las Secciones 5304 y 5322 del Código de Educación de California (el "Código de Educación"); y

CONSIDERANDO que la Directiva está específicamente autorizada para ordenar elecciones con el propósito de someter a los electores la pregunta de si los bonos del Distrito serán emitidos y vendidos para el propósito de recaudar dinero para los fines autorizados de conformidad con el Código de Educación Secciones 15100 y siguientes; y

CONSIDERANDO que de conformidad con un voto de dos tercios de la directiva del distrito escolar y sujeto a la Sección 15100 del Código de Educación, bajo el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de La Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California y la Sección 15266 del Código de Educación, los distritos escolares pueden solicitar la aprobación de los bonos y recaudar un impuesto *ad valorem* o conforme a su valor para pagar esos bonos con un voto del 55% de los votantes del distrito electoral sobre la propuesta para los fines especificados en lo sucesivo, siempre que exista cierta responsabilidad los requisitos se incluyen en la propuesta, incluido (a) que el producto de la venta de los bonos se utilizarán solo para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución California, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos escolares, (b) una lista de los proyectos específicos de las instalaciones escolares a ser financiados y certificación de que la directiva del distrito escolar ha evaluado la seguridad, la reducción del alumnos por clase y la información de necesidades tecnológicas en el desarrollo de esa lista, (c) que la directiva del distrito escolar realice un informe anual, auditoría de rendimiento independiente para garantizar que los fondos se hayan gastado solo en proyectos enumerados, y (d) que la directiva del distrito escolar realice una auditoría financiera anual e independiente del producto de la venta de las ganancias de la venta de los bonos hasta que todas esas ganancias se hayan gastado para los proyectos de instalaciones escolares; y

CONSIDERANDO que la Directiva estima necesario y aconsejable someter dicha propuesta de bono a los electores, que si es aprobada por el 55% de los votantes, permitiría al Distrito emitir sus bonos; y

CONSIDERANDO que la Directiva ha evaluado las necesidades de instalaciones del Distrito para poder determinar qué proyectos financiar del bono local en este momento; y

CONSIDERANDO que para poder abordar las necesidades de instalaciones del Distrito, la Directiva estima necesario y aconsejable financiar los proyectos escolares específicos enumerados bajo el encabezado titulado "LISTA DE PROYECTOS DE BONOS" incluido en el texto completo de la proposición del bono establecido en la Prueba A incluida en este documento (la "Lista de Proyectos del Bono"); y

CONSIDERANDO que, la Directiva ha determinado que los proyectos enumerados en la Lista de Proyectos de Bonos están autorizados para ser financiados con bonos del Distrito bajo la subsección (a) de la Sección 15100 del Código de Educación y para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos escolares; y

CONSIDERANDO que de conformidad con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California, y según lo dispuesto en el texto completo de la propuesta de bonos, la Directiva evaluó las necesidades de seguridad, reducción de alumnos por clase e información tecnológica en el desarrollo de la Lista de Proyectos de Bonos; y

CONSIDERANDO que de conformidad con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California, y según lo dispuesto en el texto completo de la propuesta de bonos, anual, se requerirán auditorías independientes de desempeño y financieras como parte de la propuesta de bonos; y

CONSIDERANDO que de conformidad con la Sección 15278 del Código de Educación, si se autoriza una propuesta de fianza de conformidad con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California, la Directiva del distrito escolar establecerá y nombrará miembros para un comité de supervisión de ciudadanos independiente para garantizar que (a) los ingresos por bonos se gasten solo para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)) de la Constitución de California, y (b) que no se utilizan fondos para salarios de maestros o administrativos u otros gastos operativos escolares; y

CONSIDERANDO que una elección de bonos autorizada de conformidad con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California, debe llevarse a cabo simultáneamente con una elección primaria estatal, elección general o elección especial, o en una elección local programada regularmente en la que todos los electores del Distrito tienen derecho a votar, como lo requiere la Sección 15266 de la Educación Código; y

CONSIDERANDO que, el 3 de noviembre de 2020, está programada una elección general a nivel estatal en todo el Distrito; y

CONSIDERANDO que la subsección (c) de la Sección 15100 del Código de Educación establece que, antes de que la Directiva de un distrito escolar pueda ordenar una elección de conformidad con el Código de Educación, Secciones 15100 y los que siguen, deben obtener proyecciones razonables e informadas de las valuaciones de propiedades evaluadas que tengan en cuenta las proyecciones de valuaciones de propiedades evaluadas hechas por el asesor del condado; y

CONSIDERANDO que aunque el Asesor del Condado no hace proyecciones de valuaciones de propiedades evaluadas más allá del próximo año fiscal siguiente, a la Directiva se le han presentado proyecciones de evaluó las valoraciones de la propiedad dentro de los límites del Distrito en relación con el desarrollo de la propuesta de bonos que tiene en cuenta, entre otras cosas, el largo plazo de tasas de crecimiento promedio históricas de valoraciones de propiedades evaluadas de la propiedad dentro de los límites del Distrito y la Directiva considera que esas proyecciones son razonables e informadas; y

CONSIDERANDO que la Directiva ha determinado que, en base a tales proyecciones de evaluación valoración de la propiedad, si los votantes lo aprueban, la tasa impositiva recaudada para cumplir con los requisitos del servicio de la deuda de los bonos propuestos para su emisión no excederá la tasa impositiva máxima permitida por la Sección 15270 del Código de Educación; y

CONSIDERANDO que la Sección 9400 y los que siguen del Código de Elecciones de California (el "Código de Elecciones") requiere que se incluya una declaración de información fiscal en todos los materiales oficiales, incluida cualquier guía de información para votantes preparada, patrocinada o distribuida por el Distrito, relacionada con la elección; y

CONSIDERANDO que la Directiva ahora desea autorizar la presentación de un argumento de votación en favor de la propuesta de bonos que se presentará a los votantes en las elecciones; y

CONSIDERANDO que conforme la Sección 1522.5(a) del Código Educativo, si cualquier proyecto para ser financiado por los bonos requerirá fondos de subvención equivalentes del Estado de California para cualquier fase, la boleta de muestra debe contener una declaración, en la forma prescrita por la ley, informar a los votantes que dicho proyecto está sujeto a la aprobación de fondos de contrapartida del Estado y, por lo tanto, la aprobación de la medida de fianza no es una garantía de que el proyecto se completará, y la Directiva considera que la finalización de la totalidad o una parte de los proyectos enumerados en la Lista de proyectos de bonos requerirán fondos de subvenciones estatales equivalentes para una o más fases de los mismos;

AHORA, POR TANTO, se resuelve, determina y ordena por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto de la siguiente manera:

Sección 1. Considerandos. Todos los considerandos anteriores son verdaderos y correctos.

Sección 2. Especificaciones de la orden de elección: Certificación requerida. De conformidad con las Secciones 5304, 5322, 15100 y siguientes del Código de Educación, y 15266, y el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y la subdivisión (b) de la Sección 18 del Artículo XVI de la Constitución de California, una elección especial se llevará a cabo dentro de los límites del Distrito el 3 de noviembre de 2020, con el propósito de presentar a los votantes registrados del Distrito la propuesta de bonos contenida en el Anexo A adjunto al presente e incorporado aquí. De conformidad con el párrafo (3) de la subdivisión (b) de la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California, y según lo dispuesto en el texto completo de la propuesta de bonos, la Directiva certifica que ha evaluado la seguridad, la reducción de alumnos por clase y la información de necesidades tecnológicas en el desarrollo de la Lista de Proyectos de Bonos.

Sección 3. Conducción de la elección. (a) *Solicitud a los oficiales del condado.* De conformidad con la Sección 5303 del Código de Educación, el Registrador de Votantes del Condado (el "Registrador de Votantes") debe, y se le solicita, tomar todas las medidas para celebrar la elección de acuerdo con la ley y estas especificaciones.

(b) *Abreviatura de Proposición.* De conformidad con las Secciones 13119 y 13247 del Código de Elecciones y las Secciones 5322 y 15122 del Código de Educación, la Directiva ordena al Registrador de Votantes que use la siguiente declaración de la propuesta de bonos en la boleta:

"ACTUALIZACIONES DE ESCUELA/SALÓN DE CLASE, SALUD Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL, MEDIDA DE TECNOLOGÍA INSTRUCCIONAL. *Para mejorar los salones de clase, los sistemas de seguridad/protección contra incendios; eliminar el asbesto, la pintura con plomo, el moho; proporcionar agua potable a los estudiantes; reparar techos; mejorar [acceso] a la instrucción de ciencia/tecnología en línea/ingeniería/matemática; deberá la medida del Distrito Escolar Unificado de Rialto autorizar \$276,000,000 en bonos a tasas legales, imponiendo 6¢ por \$ 100 de tasación incrementando el promedio aproximadamente de \$13,688,000 anualmente mientras los bonos están en circulación, se adoptan, requiriendo la divulgación pública del gasto, beneficiando las escuelas locales?"*

(c) *Folleto del votante.* Se solicita al Registrador de Votantes que reimprima el texto completo de la propuesta de bonos como se establece en el Anexo A en su totalidad en el folleto de información para votantes y se distribuya a los votantes.

(d) *Fondos estatales equivalentes.* Por el presente, el Distrito solicita que el Registrador de Votantes incluya la siguiente declaración en la boleta de muestra, de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación:

"La aprobación de la Medida __ no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Rialto que son el sujeto de los bonos bajo la Medida __ se financiará más allá de los ingresos locales generados por la Medida __. La propuesta del Distrito para el proyecto o proyectos pueden asumir la recepción de fondos estatales equivalentes, que podría estar sujeto a la apropiación por parte de la Legislatura o la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal."

(e) *Requisito de consolidación.* De conformidad con la Sección 15266 (a) del Código de Educación, la elección se consolidará con la elección general estatal el 3 de noviembre de 2020, y de conformidad con la Sección 5342 del Código de Educación y la Parte 3 (comenzando con la Sección 10700) de la División 10 del Código de Elecciones, se solicita al Registrador de Votantes y a la Directiva de Supervisores del Condado que ordenen la consolidación de la elección con otras elecciones que se celebren el mismo día en el mismo territorio o en un territorio que sea en parte el mismo. Por el presente, el Distrito reconoce que la elección consolidada se llevará a cabo y se realizará de la manera prescrita por la Sección 10718 del Código de Elecciones.

(f) *Resultados del sondeo o escrutinio.* La Directiva de Supervisores del Condado está autorizada y solicitada para realizar un escrutinio de los resultados de las elecciones, de conformidad con la Sección 10711 del Código de Elecciones.

(g) *Voto requerido.* De conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California, la propuesta de bonos entrará en vigencia con el voto afirmativo de al menos el 55% de los votantes del Distrito que votan sobre la propuesta.

(h) *Costos electorales.* El Distrito pagará todos los costos de la elección aprobada por la Directiva de Supervisores del Condado de conformidad con la Sección 5421 del Código de Educación.

Sección 4. Entrega de la Orden de Elección a los Oficiales del Condado. Se ordena al Auxiliar de la Directiva del Distrito que presente su solicitud lo antes posible y, en cualquier caso, a más tardar el 7 de agosto de 2020 (fecha que no es inferior a 88 días antes de la fecha establecida para la elección) , una copia de esta Resolución al Registrador de Votantes, incluida la declaración de información tributaria adjunta al presente como Anexo B, que contiene la información requerida por el Código Electoral Sección 9400 y siguientes, completada y firmada por el Superintendente del Distrito, y deberá presentar una copia de esta Resolución con el Secretario de la Directiva de Supervisores del Condado. Con respecto a la información fiscal de la declaración adjunta al presente como Anexo B, la Directiva adopta los procedimientos establecidos en la Sección 9405 del Código Electoral.

Sección 5. Argumentos de la boleta electoral. El Presidente de la Directiva, o cualquier miembro o miembros de la Directiva que designe el Presidente, quedan autorizados, pero no ordenados, para preparar y presentar ante el Registrador de Votantes un argumento de votación en favor de la propuesta de bonos y un argumento de refutación. al argumento en contra de la propuesta de bonos, si corresponde, dentro del tiempo establecido por el Registrador de Votantes, que se considerará el argumento oficial de votación de la Directiva como patrocinador de la propuesta de bonos.

Sección 6. Autorización adicional. Los miembros de la Directiva, el Superintendente del Distrito y todos los demás oficiales del Distrito quedan autorizados y ordenados, individual y colectivamente, a hacer todo lo que consideren necesario o aconsejable para llevar a cabo los propósitos de esta resolución de conformidad con los términos del presente y de las disposiciones legales aplicables.

Sección 7. Fecha de vigencia. Esta Resolución entrará en vigencia al ser aprobada por dos tercios de los votos.

APROBADO Y ADOPTADO por la Directiva de Gobierno del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, Estado de California, este 15 de julio de 2020, por el siguiente voto:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta:	SI: _____	NO: _____	ABSTENCIÓN: _____	AUSENTE: _____
Dina Walker, Vicepresidenta:	SI: _____	NO: _____	ABSTENCIÓN: _____	AUSENTE: _____
Joseph W. Martinez, Auxiliar:	SI: _____	NO: _____	ABSTENCIÓN: _____	AUSENTE: _____
Joseph Ayala, Miembro:	SI: _____	NO: _____	ABSTENCIÓN: _____	AUSENTE: _____
Edgar Montes, Miembro:	SI: _____	NO: _____	ABSTENCIÓN: _____	AUSENTE: _____

Nancy G. O'Kelley
Presidenta de la Directiva Educativa del
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Atesta:

Joseph W. Martinez
Auxiliar de la Directiva Educativa del
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Yo, Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico bajo pena de perjurio que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debidamente adoptada por dicha Directiva el 15 de julio de 2020.

Fecha: 15 de julio de 2020

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.
Superintendente

APÉNDICE A

TEXTO COMPLETO DE LA PROPOSICIÓN DE BONO

MEDIDA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA REFORMAR ESCUELAS/SALONES DE CLASES, SALUD/SEGURIDAD ESTUDIANTIL TECNOLOGÍA INSTRUCCIONAL

Esta proposición puede conocerse y referirse como "Medida del Distrito Escolar Unificado de Rialto para reformar escuelas/salones de clases, salud/seguridad estudiantil, tecnología instruccional" o como "Medida ___".
[designación a ser designada por el Registrador de Votos del Condado]

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Al aprobar esta propuesta por al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito") que vota sobre la propuesta, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$276,000,000 en capital agregado cantidad para proporcionar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones escolares enumerados en el encabezado titulado "LISTA DE PROYECTOS DE BONOS" a continuación (la "Lista de proyectos de bonos"), y califique para recibir fondos de subvenciones equivalentes del Estado de California, sujeto a toda la responsabilidad salvaguardas especificadas a continuación.

SALVAGUARDAS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta en ordenar que los votantes y contribuyentes del Distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará para abordar las necesidades específicas de las instalaciones escolares del Distrito, todo en cumplimiento de los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California y la Ley de Responsabilidad Estricta en Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificado en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación de California (el "Código de Educación").

Evaluación de necesidades. La Directiva Educativa del Distrito (la "Directiva") ha evaluado las necesidades de instalaciones del Distrito para determinar qué proyectos financiar desde un bono local en este momento. Para atender las necesidades de las instalaciones del Distrito, la Directiva considera necesario y aconsejable financiar proyectos específicos escolares de instalaciones enumerados en la Lista de proyectos de bonos. La Directiva por la presente certifica que evaluó las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de clase y tecnología de la información en desarrollando la lista de proyectos de bonos.

Limitaciones en el uso de bonos. Producto de la venta de bonos autorizados por esta proposición se utilizará solo para la construcción, reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para la escuela instalaciones, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores y otros gastos operativos escolares. Más específicamente, la lista de proyectos de bonos prevé los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta y dichos ingresos se aplicarán solo para esos fines específicos.

Comité de Supervisión de Ciudadanos Independientes. De acuerdo con y de conformidad con el Código de Educación Sección 15278 y siguientes, la Directiva establecerá un comité de supervisión de ciudadanos independientes, dentro de los 60 días de la fecha en que la Directiva ingresa los resultados de las elecciones en sus actas de conformidad con la Sección 15274 del Código Educativo, para garantizar que (a) los ingresos por bonos se gasten solo para los fines especificados en el Artículo XIII A, Sección 1(3) de la Constitución de California, y (b) que ningún fondo se utiliza para salarios de maestros o administrativos u otra escuela que opera gastos. De conformidad con la Sección 15282 del Código de Educación, los ciudadanos del comité de supervisión estará compuesto por al menos siete miembros e incluirá un miembro activo en una organización empresarial que representa a la comunidad empresarial ubicado dentro del Distrito, un miembro activo en una organización de personas mayores, un miembro activo en una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que es padre o madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y un miembro que sea padre o madre o tutor de un niño inscrito en el Distrito y activo en una organización de padres y maestros. Ningún empleado u oficial del Distrito y ningún vendedor, contratista o consultor del distrito será designado para el comité de supervisión de los ciudadanos.

Auditorías anuales de desempeño. En cumplimiento de los requisitos del artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(C) de la Constitución de California, y la responsabilidad estricta en Ley de Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Directiva llevará a cabo una Auditoría anual de desempeño independiente para asegurar que los ingresos de la venta de bonos autorizado por esta propuesta se ha gastado solo en los proyectos de instalaciones escolares enumerados en la Lista de proyectos de bonos. Estas auditorías se realizarán en conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías de desempeño. Los resultados de estas auditorías deberán ponerse a disposición del público y se someterá a la supervisión de los ciudadanos del comité de acuerdo con la Sección 15286 del Código de Educación.

Auditorías financieras anuales. En cumplimiento de los requisitos del artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(D) de la Constitución de California, y la responsabilidad estricta en Ley de Bonos de Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Directiva llevará a cabo una auditoría anual financiera independiente del producto de la venta de bonos autorizados por esta propuesta hasta que todos los ingresos se hayan gastado para los proyectos de las instalaciones escolares enumerados en la Lista de proyectos de bonos. Estas auditorías se realizarán en conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos para auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías se pondrá a disposición del público y se presentará al comité de supervisión de los ciudadanos de acuerdo con la Sección 15286 del Código de Educación.

Cuenta especial de ingresos de bonos; Informe anual a la Directiva. En cumplimiento con los requisitos del Código de Gobierno de California, Sección 53410 y siguientes, tras la aprobación de esta propuesta y la venta de los bonos aprobados, la Directiva tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la cual el producto de la venta de los bonos autorizados por esta proposición será depositado. En cumplimiento con los requisitos de la Sección 53411 del Código de Gobierno de California, siempre que los ingresos de los bonos permanecen sin gastar, el director fiscal del Distrito deberá hacer que se presente un informe a la Directiva al menos una vez al año, indicando (a) la cantidad de los fondos recaudados y gastados en ese año, y (b) el estado de cualquier proyecto requerido o autorizado para ser financiado con los ingresos de los bonos. El informe puede estar relacionado con el año calendario, año fiscal u otro período anual apropiado como jefe fiscal el oficial del distrito determinará y podrá incorporarse al presupuesto, auditoría u otro informe de rutina apropiado para reportarlo a la Directiva.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Proyectos de uso conjunto. El Distrito puede celebrar acuerdos con otros públicos. agencias u organizaciones sin fines de lucro para el uso conjunto de las instalaciones escolares financiadas con el producto de la venta de bonos autorizados por esta propuesta de conformidad con el Código de Educación Sección 17077.42 (o cualquier disposición sucesora). El distrito puede solicitar fondos estatales para proyectos elegibles de uso conjunto según lo permita la ley, y esta proposición por la presente especifica y reconoce que, sujeto a las limitaciones los usos previstos en este documento, el producto de la venta de bonos autorizados por esta propuesta se utilizará o puede utilizarse para financiar la totalidad o una parte de la participación local para cualquier proyectos elegibles de uso conjunto identificados en la Lista de proyectos de bonos o como se permita por las regulaciones del estado de California, según lo determine la Directiva.

Propósito único Todos los propósitos enumerados en esta proposición estarán unidos y se votarán como una sola propuesta, de conformidad con el Código de Educación Sección 15100, y todos los propósitos enumerados constituirán un solo específico propósito de los bonos, y el producto de la venta de bonos autorizados por esta propuesta se gastará solo para tal fin, de conformidad con el Código del Gobierno de California Sección 53410.

Los bonos pueden emitirse en exceso del límite legal de bonos. Emisión de todos los bonos autorizados pueden requerir la deuda pendiente del Distrito para exceder su límite de vinculación legal (actualmente 2.50% de la valoración total evaluada de propiedad imponible en el Distrito). En ese caso, el Distrito tiene la intención de solicitar una exención de su límite de vinculación de la Directiva de Educación del Estado, que tiene el poder de renunciar ciertos requisitos del Código de Educación aplicables al Distrito. Por aprobación de esta propuesta, los votantes han autorizado al Distrito a solicitar dicha exención y a emitir bonos autorizados que excedan el límite legal de bonos del Distrito como la Directiva Educativa del Estado puede aprobar. No se ha solicitado ni otorgado tal exención.

Otros términos de los Bonos. Cuando se vendan, los bonos devengarán intereses a una tasa anual que no exceda el máximo legal, y ese interés se hará pagadero en el momento u plazos permitidos por la ley. Los bonos pueden emitirse y venderse en varias series, y no se hará que los bonos se venzan más que el número máximo legal de años a partir de la fecha de dicho bono.

ESTIMADA INFORMACIÓN EN LA BOLETA

La ley requiere que el Distrito incluya en la declaración del bono la propuesta para votar sobre las estimaciones de la cantidad de dinero que se recaudará anualmente para pagar los bonos y la tasa y duración del impuesto que se recaudará por los bonos. En el momento en que esta propuesta se incluyó en la boleta electoral, el Distrito estimó una tasa impositiva promedio de aproximadamente \$58.93 centavos por cada \$100 de valoración evaluada (monto anual de reembolso promedio de \$13,700,000 mientras los bonos están en circulación (se estima aproximadamente 39 años). La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que dicha información se basa únicamente en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. La cantidad de el dinero que se recaudará anualmente y la tasa y duración del impuesto que se recaudará por los bonos puede variar del estimado debido actualmente a las variaciones de estas estimaciones en el momento de la venta de bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés de mercado al momento de cada venta, y las valoraciones reales evaluadas durante el plazo de reembolso de los bonos. Las fechas de venta y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito basado en la necesidad de fondos del proyecto y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. La valoración real evaluada en el futuro dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito, según lo determine el Asesor del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

La siguiente lista de proyectos de bonos enumera los proyectos específicos que el distrito propone financiar con el producto de los bonos. La lista de proyectos de bonos se considerará parte de esta propuesta de bonos y se reproducirá en cualquier documento oficial requerido para contener la declaración completa de la propuesta de bonos. Los proyectos listados se completarán según sea necesario en una escuela particular o en un plantel de instalación escolar de acuerdo con lo establecido por las prioridades de la Directiva, y el orden en que aparecen dichos proyectos en la Lista de proyectos de bonos no es una indicación de prioridad para la financiación o finalización. En la medida en que lo permita la ley, cada proyecto se supone que incluye su parte de los costos de la elección y la emisión de bonos, costos relacionados con la construcción, como proyectos y gestión de la construcción, costos arquitectónicos, de ingeniería, de inspección y de planificación y pruebas similares, costos de demolición y vivienda provisional, honorarios legales, contables y similares, costos relacionado con las auditorías financieras y de desempeño anuales independientes, una contingencia para costos imprevistos de diseño y construcción, y otros costos incidentales o necesarios para completar los proyectos enumerados (si se realiza el trabajo relacionado por el Distrito o terceros). El costo final de cada proyecto se determinará como se finalizan los planes, se adjudican las ofertas de construcción y se completan los proyectos. Además, se esperan ciertos fondos del proyecto de fuentes de bonos no locales, incluido el fondo de subvención del Estado de California para proyectos elegibles, que aún no se han asegurado. Por lo tanto, la Directiva no puede garantizar que los ingresos del bono proporcionarán fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos enumerados. Alternativamente, si el Distrito obtiene inesperado fondos de fuentes de bonos no locales con respecto a proyectos listados, tales proyectos pueden ser mejorados, complementados o ampliados en la medida de dichos fondos. Algunos proyectos pueden estar sujetos a más aprobaciones gubernamentales, incluso por parte de funcionarios estatales y directivas o aprobación de agencias locales ambientales. Inclusión de un proyecto en el La lista de proyectos de bonos no es una garantía de que el proyecto se completará (independientemente de si hay fondos de bonos disponibles).

Los proyectos específicos autorizados para ser financiados con el producto de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta son los siguientes:

PROYECTOS EN TODO EL DISTRITO

Los siguientes proyectos están autorizados para ser financiados en todas las instalaciones escolares de todo el plantel del Distrito, incluso los de la lista debajo:

Escuelas Primarias e Instalaciones de Educación Temprana

Escuela Primaria Bemis	Escuela Primaria Kelley
Escuela Primaria Boyd	Escuela Primaria Kordyak
Escuela Primaria Casey	Escuela Primaria Morgan
Escuela Primaria Curtis	Escuela Primaria Morris
Escuela Primaria Dollahan	Escuela Primaria Myers
Escuela Primaria Dunn	Escuela Primaria Preston
Escuela Primaria Fitzgerald	Escuela Primaria Simpson
Escuela Primaria Garcia	Escuela Primaria Trapp
Escuela Primaria Henry	Escuela Primaria Werner
Escuela Primaria Hughbanks	Instalaciones de la Escuela de Educación Temprana

Instalaciones de Escuelas Secundarias

Escuela Secundaria Frisbie	Escuela Secundaria Kucera
Escuela Secundaria Jehue	Escuela Secundaria Rialto
Escuela Secundaria Kolb	

Escuelas Preparatorias e Instalaciones de Educación Alternativa

Escuela Preparatoria Carter	Escuela Preparatoria Rialto
Escuela Preparatoria Eisenhower	Escuela Preparatoria Zupanic
Escuela Preparatoria Milor	

Todas las otras partes de los siguientes proyectos se pueden usar como proyectos de uso conjunto dentro del significado de la Sección 17077.42(c) del Código Educativo (o cualquier provisión de sucesión).

PROYECTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD

- Adquirir, reemplazar, reformar o instalar sistemas de protección y seguridad estudiantil incluso alumbrado, cercas, detectores de incendio, alarmas de incendio, aspersores, alarmas de seguridad, señalizaciones, candados de seguridad y equipo, cámaras y sistemas de comunicación en caso de emergencia.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, reemplazar o actualizar salones de clases portátiles y baños y amueblar y equipar los mismos.

- Renovar, reemplazar o instalar facilidades para beber agua.
- Reconfigurar, renovar, reparar, revestir, mejorar o expandir caminos, aceras, caminos de entradas, lotes de estacionamientos y áreas relacionadas y áreas para dejar y recoger.
- Actualizar/mejorar planteles/terrenos escolares e instalaciones y adquirir/installar equipo y muebles para estudiantes con discapacidades en cumplimiento con el Acta de Americanos con Discapacidades.
- Renovar, reparar, revestir, actualizar, expandir, construir o instalar y mejorar las superficies pavimentadas y otras superficies duras, campos de recreo, campos de juego y jardines y adquirir, mejorar, reemplazar o reformar el campo de juego y equipo recreativo estudiantil y accesorios.

**APRENDIZAJE DEL SIGLO 21 Y
PROYECTOS DE INSTRUCCIÓN DE TECNOLOGÍA**

- Adquirir, instalar y reformar equipo tecnológico, accesorios e infraestructura, incluso tecnología educacional interactiva y sistemas de proyección, computadoras, tabletas, impresoras, escáneres, proyectores y cámaras digitales, sistemas de audio, sistemas de video, sistemas de proyecciones de teléfonos y sonido, periféricos, pizarras inteligentes, software educacional, software de telecomunicaciones, software de seguridad, monitores, equipo de red (incluso servidores, dispositivos de interfaz de red, equipos conmutadores de red y enrutadores, equipos de red inalámbrica, firewalls, equipos de seguridad de red, estanterías, equipos de energía y refrigeración, cableado y fuentes de electricidad interrumpibles).

- Rehabilitar y reemplazar dichos equipos, accesorios e infraestructura como se necesite en el futuro; equipos tecnológicos, accesorios e infraestructura incluyendo equipos tecnológicos existentes, accesorios e infraestructura también como equipos tecnológicos, accesorios e infraestructura desarrollados en el futuro.

Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir, instalar e integrar electricidad (incluido el cableado y la infraestructura relacionada para la tecnología moderna) y sistemas de datos, equipos, fuentes de energía y suministros y tecnología relacionada a la infraestructura.

- Renovar, reconfigurar o actualizar las instalaciones escolares según sea necesario para instalar o acomodar nuevas tecnologías y equipos.
- Mejorar, actualizar, renovar o construir e instalar salón de clases e instalaciones de laboratorio y servicios de apoyo relacionados necesarios para apoyar la carrera técnica requisitos de educación para capacitación laboral de los estudiantes, colocación profesional y preparación universitaria.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, reemplazar, expandir o actualizar salones portátiles y permanentes, salones de clases, laboratorios e instalaciones de edificios de apoyo, incluso puertas interiores y exteriores, ventanas, puertas y accesorios para ventanas, techos, canalones y bajantes, paredes, paneles marcadores, techos y pisos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, carpintería, armarios, alfombras, cortinas, revestimientos de ventanas, iluminación, fregaderos, accesorios, señalización, cercas, muebles y equipo.
- Adquirir e instalar o reemplazar calefacción, ventilación y aire acondicionado y sistemas de iluminación.
- Proveer mobiliario y equipamiento de instalaciones de educación técnica profesional; el mobiliario y equipamiento debe incluir compras iniciales, programadas y necesarios reemplazos, mejoras y actualización de tecnología para la colocación profesional y preparación universitaria.

EDIFICIOS ESCOLARES, SALONES DE CLASE Y PROYECTOS DE INSTALACIONES DE APOYO E INSTALACIONES DE EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

- Mejorar, actualizar, renovar o construir e instalar salón de clases e instalaciones de laboratorio y servicios de apoyo relacionados necesarios para apoyar la carrera técnica requisitos de educación para capacitación laboral de los estudiantes, colocación profesional y preparación universitaria.
- Renovar, rehabilitar, reconfigurar, reemplazar, expandir o actualizar salones portátiles y permanentes, salones de clases, laboratorios e instalaciones de edificios de apoyo, incluso puertas interiores y exteriores, ventanas, puertas y accesorios para ventanas, techos, canalones y bajantes, paredes, paneles marcadores, techos y pisos y acabados, pintura, revestimiento, aislamiento, carpintería, armarios, alfombras, cortinas, revestimientos de ventanas, iluminación, fregaderos, accesorios, señalización, cercas, muebles y equipo.

- Mejorar, actualizar, reemplazar, ampliar los campos de juego de los estudiantes, los campos deportivos, instalaciones acuáticas, equipos deportivos y recreativos para estudiantes, gimnasios, e instalaciones de vestuarios.
- Adquirir e instalar o reemplazar calefacción, ventilación y aire acondicionado. y sistemas de iluminación.
- Proveer mobiliario y equipamiento de instalaciones de educación técnica profesional; el mobiliario y el equipo debe incluir compras iniciales, programadas y necesarios reemplazos, actualizaciones y actualización de tecnología para la colocación profesional y preparación universitaria.
- Renovar, reparar, reformar, expandir, construir y equipar la cocina central e instalaciones de las cocinas escolares.

INSTALACIONES ESCOLARES Y DEL DISTRITO BÁSICAS – PROYECTOS GENERALES

Todos los proyectos enumerados del bono incluye lo siguiente como sea necesario:

- Planificar, designar y proveer alojamiento provisional necesario para los proyectos del bono enumerado.
- La inspección, muestra y análisis de terrenos, edificios y materiales de edificios para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosas, incluyendo asbesto, plomo, etc., y la encapsulación, extracción, eliminación y otro remedio o control de tales materiales y sustancias peligrosas.
- Evaluaciones sísmicas e históricas, inspección del emplazamiento (incluyendo topografía, estudios geológicos y de servicios públicos), y análisis de infraestructura.
- Preparación o restauración necesaria dentro y fuera del plantel en relación con nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de edificios reubicables u otros edificios provisionales, incluida la demolición de estructuras; quitar, reemplazar o instalar riego, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y jardines; y reubicar vías de acceso a incendios o vías de entrada /salida.
- Abordar otras condiciones imprevistas reveladas por la construcción, renovación, modernización (incluyendo roturas de tuberías o tuberías de gas, madera podrida, deficiencias sísmicas y estructurales, etc.).
- Adquirir o construir otras mejoras necesarias para cumplir con la construcción. códigos, incluidos los requisitos de seguridad sísmica, la Ley de Terrenos y requisitos de acceso.

- Adquisición de derechos de paso, servidumbres, licencias o bienes inmuebles necesarios para los proyectos de bonos listados, o arrendamiento de bienes inmuebles realizados y necesarios para los proyectos de bonos listados.
- Adquirir o construir instalaciones de almacenamiento y otro espacio de manera provisional, según sea necesario para acomodar materiales de construcción, equipos y personal.
- Proveer mobiliario y equipo para los salones de clases y otras instalaciones escolares; el equipo y accesorios incluirán compras iniciales, programadas y necesarias, reemplazos, reformas y actualización de tecnología.
- Adquirir de todo o una parte de cualquier sitio o instalación escolar, o un interés en el mismo, o realizar pagos de arrendamiento con respecto a cualquier sitio o instalación escolar, gravados para financiar o refinanciar los proyectos de instalaciones escolares enumerados.
- Todos los demás costos y trabajos necesarios o incidentales a los proyectos de bonos enumerados.

PROYECTOS QUE INCLUYEN RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para cualquier proyecto que implique la renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o la porción principal de un edificio, el Distrito estará autorizado para proceder con nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluyendo cualquier demolición necesaria) si la Directiva Educativa determina que la nueva construcción de reemplazo es más práctica que la renovación, rehabilitación o reparación, teniendo en cuenta la edad, el estado del edificio, vida restante esperada, costo comparativo y otros factores relevantes.

PROVISIONES GENERALES

Interpretación. Los términos de esta propuesta y las palabras utilizadas en la lista de proyectos de bonos se interpretará en términos generales para que tenga el propósito de proporcionar y dar autoridad clara para que los oficiales y empleados del Distrito provean proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con los ingresos de la venta de bonos autorizados por esta propuesta dentro de la autoridad prevista por la ley, incluyendo Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, Sección del Código de Educación 15000 y los que siguen, y la Ley Estricta de Responsabilidad en Bonos de Construcción de Escuelas Locales del 2000. Sin limitar la generalidad de lo anterior, palabras como reparar, mejorar, actualizar, expandir, modernizar, renovar y reconfigurar se utilizan en la lista de Proyectos del Bono para describir proyectos de instalaciones escolares en inglés simple y no están destinados a expandir la naturaleza de tales proyectos más allá, o tener un efecto sobre el mismo, y será interpretado para permitir únicamente, lo que está autorizado bajo el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, Código de Educación Sección 15000 y los que siguen, la Ley Estricta de rendición de cuentas en la construcción de escuelas locales del 2000. A este respecto, la lista de proyectos de bonos no autoriza, y no se interpretará para autorizar, gastos del producto de la venta de bonos autorizados por esta propuesta, mantenimiento, operación o reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares en la lista de proyectos de bonos solo autorizan gastos de capital.

Encabezados. Los encabezados o títulos de las secciones de la propuesta de bonos, incluidos los encabezados o títulos incluidos en la lista de proyectos de bonos, son exclusivamente para conveniencia de referencia y no afectará el significado, construcción o efecto de la propuesta de bonos.

Divisibilidad. La Directiva por la presente declara, y los votantes al aprobar esta propuesta de bonos coinciden, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene valor independiente, y la Directiva y los votantes habrán adoptado cada disposición de la misma, independientemente de cualquier otra disposición del documento. Tras la aprobación de este propuesta de bonos por los votantes, en caso de que un tribunal competente encuentre alguna parte inválida, por cualquier motivo, todas las partes restantes del mismo permanecerán en su totalidad vigente y a efecto en la mayor medida permitida por la ley, y para este fin las disposiciones de esta propuesta de bonos es divisible.

APÉNDICE B

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Una elección se llevará a cabo en el Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito") el 3 de noviembre, 2020, para autorizar la venta de hasta \$276,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares como se describe en la proposición. Si la propuesta de bonos es aprobada por al menos el 55% de los votantes del Distrito para la propuesta de bonos, el Distrito espera emitir los bonos en series múltiples con el paso del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con el producto de los impuestos gravados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona de conformidad con Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requerirá recaudar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de bonos, basado en las valoraciones evaluadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración son 5.951 centavos por \$100 (\$59.51 por \$100,000) de valuación tasada. El último año fiscal en el que el impuesto se recaudará para financiar esta emisión de bonos se espera que se cobre en el año fiscal 2021-22.
2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, en función de las valoraciones estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración es de 5.1073 centavos por cada \$100 (\$59.83 por \$100,000) de tasación valorada en el año fiscal 2030-31.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluido el principal y los intereses, que se requeriría que se reembolsen si todos los bonos se emiten y venden es aproximadamente \$533,821,374.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas impositivas estimadas se basan en el *VALOR EVALUADO* imponible en la propiedad en las listas de impuestos oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser más o menor que el valor evaluado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto a la propiedad, como la exención del propietario de la vivienda se gravarán con una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y asesores fiscales para determinar su valor tasado de la propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa en las proyecciones y estimaciones del Distrito únicamente, que no son obligatorias para el Distrito. El promedio anual de tasa impositiva, la tasa impositiva más alta, el año fiscal final en el que se anticipa que se recaudará el impuesto y el año o años en que se aplicarán, y el servicio de la deuda total real, puede variar de aquellos actualmente estimado por una variedad de razones, que incluyen, entre otras, debido a variaciones en el momento de la venta de bonos, el monto o la amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado al momento de cada venta y valoraciones tasadas reales durante el plazo de amortización de los bonos. Las fechas de venta y el monto o la amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinadas por el Distrito sobre la necesidad de fondos del proyecto y otros factores, incluidas las limitaciones legales sobre los bonos aprobados por un 55% voto afirmativo. Las condiciones del mercado, incluidas, entre otras, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otro tipo que escapan al control del Distrito y dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valoración real evaluada en el futuro dependerá de la cantidad y el valor de propiedad sujeta a impuestos dentro del Distrito según lo determine el Asesor del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación. El incremento o disminución de la valoración evaluada es el resultado de un número de factores económicos y de otro tipo fuera del control del Distrito.

Fechado: 15 de julio de 2020.

Cuahtémoc Avila, Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Rialto

CERTIFICACIÓN DEL AUXILIAR

Yo, Joseph W. Martinez, Auxiliar de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico lo siguiente:

El adjunto es una copia completa, verdadera y correcta de una resolución debidamente adoptada en una reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito debidamente celebrada y conducida el 15 de julio de 2020, y registrada en el acta de la misma, en la cual se reunieron todos los miembros de la Directiva Educativa que tuvieron la debida notificación y en los cuales participó la mayoría de ellos (en persona o telefónicamente). La resolución fue aprobada por la siguiente votación:

SI:

NO:

ABSTENCIÓN:

AUSENTE:

Se publicó una agenda de la reunión al menos 72 horas antes en el 182 East Walnut Avenue, Rialto, California, un lugar de libre acceso para el público, y en el sitio web de Internet del Distrito Escolar Unificado de Rialto, y una breve descripción general de la resolución adoptada apareció en la agenda, así como información sobre cómo los miembros del público podían observar y abordar dicha reunión. Se adjunta una copia de la agenda en el documento mismo. La resolución no ha sido enmendada, modificada o rescindida desde la fecha de su adopción, y la misma ahora está en pleno vigor y efecto.

COMO TESTIGO de mi mano este día 15 de julio de 2020.

Joseph W. Martinez
Auxiliar de la Directiva Educativa
Distrito Escolar Unificado de Rialto

Sometido y revisado por: Mohammad Z. Islam

CREENCIAS

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva a la comprensión
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

PARÁMETROS

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior

(Arriba) Felicitaciones al graduado de la Escuela Preparatoria Rialto, **Delan Gil Moran** por obtener una beca de \$1,000 del Destacamento de Pandillas y Drogas del Condado de San Bernardino. La beca se anunció durante la junta de la Directiva del Condado de San Bernardino el 6 de julio. Delan fue el único estudiante de RUSD y uno de los 22 estudiantes del Condado de San Bernardino en obtener el honor. Todos los 22 estudiantes que obtuvieron la beca se graduaron con un GPA o promedio de calificaciones de 4.0 o mayor. El Destacamento de Pandillas y Drogas del Condado de San Bernardino otorga becas a estudiantes que se sobreponen a la adversidad y están a riesgo, no tienen hogar, en hogares de crianza o bajo probación.

(Abajo) Graduada de la Escuela Preparatoria Milor, **Meia Para**, a la izquierda, habla de cómo se convirtió en una de las mejores estudiantes durante un episodio reciente de "The Bridge". La Directora de la Preparatoria Milor, **Sra. Kyla Griffin**, participó en el episodio. El show es un esfuerzo en colaboración con Rialto Network y el Distrito Escolar Unificado de Rialto y presenta algunos de nuestros estudiantes excepcionales y personal hablando sobre sus éxitos. Pueden encontrar nuevos episodios en el canal Network de YouTube y en la página de Facebook.

Congratulations!



DELAN GIL MORAN
RIALTO HIGH SCHOOL GRADUATE



Scholarship Recipient

RECOGNIZED BY THE SAN BERNARDINO COUNTY BOARD OF EDUCATION

